



BOLETÍN INFORMATIVO ANUAL

Los Municipios en la Provincia de Entre Ríos

Ejercicio
Presupuestario **2017**

Publicado en Julio 2018

www.entrerios.gov.ar/relmun
relacionesmunicipales@entrerios.gov.ar
Tel: +54 (0343) 4208266



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

INDICE

1. Introducción	Pág. 03
2. Análisis del Esquema Ahorro - Inversión – Financiamiento	Pág. 09
2.1. Cuenta Corriente	Pág. 13
2.2. Resultado Económico	Pág. 15
2.3. Cuenta de Capital	Pág. 17
2.4. Resultado Financiero	Pág. 20
2.5. Cuenta Financiamiento	Pág. 22
3. Ingresos Municipales	Pág. 25
3.1. Ingresos: Corrientes / Capital	Pág. 26
3.2. Ingresos: Propios / No Propios	Pág. 29
3.3. Mayores transferencias de Recursos	Pág. 33
4. Gastos Municipales	Pág. 36
4.1. Gastos: Corrientes / Capital	Pág. 37
4.2. Indicadores de Gastos	Pág. 41
4.2.1. Gastos de Consumo / Gastos Totales	Pág. 41
4.2.2. Inversión Real Directa / Gastos Totales	Pág. 42
5. Personal	Pág. 43
5.1. Gasto en Personal	Pág. 46
5.2. Indicadores de Gasto en Personal	Pág. 48
5.2.1 Gasto Personal / Gastos Totales	Pág. 48
5.2.2 Gasto Personal / Ingresos Corrientes	Pág. 49
5.3. Dotación de Personal	Pág. 50
6. Deuda Municipal	Pág. 54
6.1. Stock de Deuda: Consolidada y Flotante	Pág. 57
6.2. Servicios de la Deuda Consolidada	Pág. 59
6.3. Pagos de la Deuda Flotante	Pág. 64
6.4. Indicadores de Endeudamiento	Pág. 66
6.4.1. Servicios de Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes	Pág. 66
6.4.1. Servicios de Deuda (Consolidada) / Rec. sin afectación	Pág. 68



CAPITULO 1

Introducción

Actualizado por Cra. Cosentino M. Anabella



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

1.- INTRODUCCIÓN.-

Marco Normativo.

La Provincia de Entre Ríos se encuentra adherida actualmente al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal instituido por la Ley Nacional N° 25.917 y modificatorias (entre ellas, la última fue la Ley N° 27.428 del 2017 con adhesión provincial, a través de la Ley N° 10.599 del 2018).

Dichas normativas tienen por finalidad transparentar la gestión pública y lograr solvencia fiscal sostenible en el tiempo en los distintos niveles de la Administración Pública: Nación, Provincias y Municipios.

Más específicamente, el Régimen tiene por objeto adoptar reglas macro fiscales homogéneas; preservar el equilibrio financiero a través de reglas para el tratamiento del gasto y los ingresos públicos para las etapas de formulación y ejecución presupuestaria; establecer la coordinación necesaria para alcanzar un escenario de sustentabilidad con relación al endeudamiento público, determinando que los servicios de la deuda instrumentada no superen un porcentual de los recursos corrientes, que preserve la prestación de los servicios básicos.

En lo que respecta a Gobiernos Locales, desde el 2004 la Provincia viene invitando a los Municipios a adherir al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 33° de la Ley 25.917 y modificatorias; y faculta al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normativas necesarias para la aplicación del citado Régimen en el ámbito de los Gobiernos Municipales.

En virtud del Consenso Fiscal Nación-Provincias, del 16 de noviembre de 2017, se establece un apartado para Municipios, donde determina los compromisos asumidos por la Provincia respecto de determinados temas vinculados a ellos, algunos de los cuales se van a tratar más adelante en este Boletín.

Si bien la Provincia no cuenta con un Régimen de Responsabilidad Fiscal para Municipios, establecida por ley, el MEHF (Ministerio de

Economía, Hacienda y Finanzas) viene llevando a cabo acciones para la implementación de las buenas prácticas fiscales en concordancia con el Régimen de Responsabilidad Fiscal, contando en la actualidad con 20 Municipios adheridos al Régimen de la Ley N° 25.917 y modificatorias.

Información Fiscal de Gobiernos Locales: Boletín Informativo.

En este sentido de ideas, la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios viene elaborando desde el año 2.009, un Boletín Informativo Anual, a fin de contar con una herramienta que permita conocer la situación económica y financiera de los Municipios.

Con el objetivo de alcanzar mejores niveles de comparabilidad entre datos brindados por los Municipios, el MEHF administra, a través de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, un Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), el cual constituye la fuente de información tomada como base para la elaboración de este documento. Es importante destacar que ésta fuente de información se obtiene gracias a la colaboración brindada por los Municipios, que registran en forma voluntaria sus datos fiscales, en forma anual, en dicho sistema.

Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal: SIPIF

El SIPIF MUNICIPAL fue implementado este año como nueva herramienta de registro de la información fiscal, reemplazando a partir de la ejecución 2017 a la anterior Oficina Virtual.

Dicho Sistema utiliza las cuentas del Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, propuesto por el Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, como una herramienta que permite armonizar y homogeneizar los criterios de registración y de exposición de los datos fiscales entre Municipios, alcanzando así una mejora en los canales de recolección de información.

En el diseño y en la implementación del SIPIF, se trabajó coordinadamente con la Dirección General de Informática de la

Provincia. El resultado de este trabajo fue puesto en consideración de los Municipios, a través de una etapa de prueba que comenzó en los últimos meses de 2017, brindando desde esta Dirección el asesoramiento necesario y el seguimiento en la carga de la información.

Como una nueva incorporación, el sistema permite la carga de los datos fiscales tanto para la Administración Central, como también para los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social (Cajas de Jubilaciones), entre otros.

También podemos mencionar como novedad de este sistema, que es la primera vez que se puede cargar además de la etapa Ejecución, que se venía trabajando en la Oficina Virtual anterior, la correspondiente a la etapa Presupuesto y a la etapa Proyección.

Consideraciones en cuanto al contenido de este Boletín

Ante los diferentes tamaños de gobiernos locales existentes en la Provincia, los análisis expuestos en el presente trabajo, son efectuados agrupando a los mismos en categorías, según la cantidad de habitantes del último Censo Nacional (año 2010).

Cuadro N° 1: Categorías de Municipios consideradas en el Boletín

Categoría	Criterio	Cantidad de Municipios	Habitantes por categoría
1°	De 1.500 a 5.000 habitantes	45	113.063
2°	De 5.000 a 10.000 habitantes	12	94.200
3°	De 10.000 a 50.000 habitant.	17	380.589
4°	Más de 50.000 habitantes	4	556.990
		78	1.144.842

En cuanto a la información comparativa expuesta en los gráficos y cuadros que se pueden visualizar a lo largo de todo el Boletín, se han considerado los últimos 5 años, es decir, 2013–2017.

En lo que respecta al ejercicio 2017, se ha tomado el 29/06/2018 como fecha de corte de la información fiscal presentada por los Municipios a

través del SIPIF, correspondiente a la Administración Central y a la etapa Ejecución

La situación a tal fecha es la que se explica en el cuadro a continuación. Igualmente, desde la Dirección se continúa trabajando con los Municipios que quedaron realizando modificaciones o que estaban dispuestos a completar la información.

Cuadro N° 2: Registro en la Oficina Virtual.

REGISTRO COMPLETO	71 MUNICIPIOS
REGISTRO INCOMPLETO	2 MUNICIPIOS
Gobernador Maciá (2° Categoría)	
Sauce de Luna (1° Categoría)	
REGISTRO NULO	5 MUNICIPIOS
La Criolla (1° Categoría)	
Los Conquistadores (1° Categoría)	
San Jaime (1° Categoría)	
Santa Ana (1° Categoría)	
Tabossi (1° Categoría)	

Para una mejor comprensión del cuadro anterior, se aclara lo siguiente:

Registro completo, se refiere a aquellos Municipios que han registrado sus datos en la totalidad de las planillas del SIPIF. Dentro de estos, se puede distinguir, 57 Municipios cuyo Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento arroja un Resultado Final igual a 0 o con diferencia poco significativa (diferencia menor al 1% de los ingresos corrientes) y 14 de ellos con una diferencia significativa (diferencia mayor al 1% de los ingresos corrientes). No obstante, se aclara que 3 Municipios de los comprendidos en la última situación mencionada, aún presentando diferencias significativas, registraron valores similares a los informados por el TCER.

Registro incompleto, aquellos Municipios que no han registrado sus datos en la totalidad de las planillas del SIPIF, o que lo han hecho en algunos meses, no completando el periodo anual 2017.

Registro nulo, Municipios que no han efectuado registros en la Oficina Virtual.

Para estos últimos dos casos (registro incompleto / nulo), se han considerado las Ejecuciones Presupuestarias del año 2017 brindadas por el TCER (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos), con el fin de poder realizar el Boletín con la información fiscal de los 78 Municipios de la Provincia.

Gracias a las Ejecuciones Presupuestarias 2.017 brindadas por el TCER, también se pudieron realizar controles cruzados respecto a lo registrado por los Municipios en el SIPIF, detectándose 11 ejidos con diferencias significativas entre ambos registros (diferencias mayores al 10%). Sin embargo, estas ejecuciones provienen de la documentación de cierre de ejercicio 2.017 que remiten los Municipios, previo a las auditorías que posteriormente se realizan "in-situ", razón por la cual pueden sufrir modificaciones. Por tal motivo, se respetaron los valores informados por los Municipios en el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF) a pesar de las diferencias encontradas.

Por otra parte, se efectuaron controles de razonabilidad en base a información obrante en esta Dirección proveniente de otros Organismos Provinciales y de la propia base de datos del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal, que cuenta con información de los últimos 10 años.

Es importante destacar que aún con la implementación del nuevo sistema y todo lo que ello implica, el nivel de cumplimiento en la carga de datos fiscales no ha disminuido. Es por ello que aprovechamos la oportunidad de esta publicación para agradecer a aquellos Municipios que realizaron la carga de datos dentro del plazo previsto. Además, deseamos invitar al grupo de los 7 Municipios que no presentaron la información o que quedaron incompletos, a terminar dicha tarea.



CAPITULO 2

Análisis del Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento

Actualizado por Cr. Martín E. Benítez



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

2.- ANÁLISIS DEL ESQUEMA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO.-

En consonancia con lo dispuesto por el artículo 35 de la Constitución Provincial:

“...El equilibrio fiscal constituye un deber del Estado y un derecho colectivo de los entrerrianos”,

este Esquema permite conocer la salud fiscal de una organización, tratando de exponer en forma ordenada y a modo de resumen, las cuentas públicas municipales, permitiendo visualizar las transacciones financieras del Sector Público Municipal de nuestra Provincia en función de su clasificación económica y una clasificación por rubro en el caso de los recursos y por objeto de los gastos.

En el EAIF (Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento) se puede observar el concepto *“arriba de la línea”* donde se expone la cuenta corriente y de capital, y *“debajo de la línea”* donde se incluye la cuenta de financiamiento (fuentes y aplicaciones financieras).

Los movimientos *“arriba de la línea”* corresponden a decisiones políticas dentro de las competencias emanadas por el orden jurídico del Estado (decisiones endógenas), ya sea en materia de gastos, disposición de activos públicos y potestades tributarias. Es decir, son aquellas operaciones que el Estado está capacitado a realizar en virtud de su poder de imperio.

Los movimientos *“debajo de la línea”* son de negociación, de decisiones exógenas, condicionadas por la interacción del Municipio con personas o instituciones externas, que actúan en el libre ejercicio de sus intereses patrimoniales.

A grandes rasgos, la Cuenta Corriente se asimila a la política Fiscal, la Cuenta de Capital con el crecimiento económico y la Cuenta de Financiamiento con la política de crédito público.

En este esquema, también se puede apreciar la determinación de diferentes resultados (económicos, financieros y finales), siendo de

gran utilidad porque posibilita a primera vista, el análisis de la situación financiera, exponiendo los equilibrios y desequilibrios del conjunto de recursos y gastos del Municipio.

En este capítulo, se analizarán las tres cuentas que componen el EAI, así como los diferentes resultados que se pueden obtener del mismo.

La fuente de información utilizada para la elaboración de los EAI, como ya se mencionó en la Introducción de este Boletín, es el Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal – SIPIF Municipal (a partir de los datos registrados por los propios Municipios al 29/06/2018) y las Ejecuciones del TCER para los 7 Municipios identificados en la introducción como de registro incompleto o nulo.

A continuación, se exponen los EAI por categoría de Municipios y a nivel consolidado, correspondiente a los 78 Gobiernos Locales de la Provincia:

Cuadro N° 3: EAlF por Categoría y Consolidado.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL - EJECUTADO 2017	Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría	Cuarta Categoría	Consolidado Total
CANTIDAD DE MUNICIPIOS	45	12	17	4	78
HABITANTES - CENSO 2010	113.063	94.200	380.589	556.990	1.144.842
I INGRESOS CORRIENTES	\$ 1.730.696.209	\$ 1.011.697.761	\$ 3.528.515.885	\$ 5.293.937.393	\$ 11.564.847.247
Ingresos Tributarios:	\$ 1.522.331.797	\$ 927.999.229	\$ 3.139.589.764	\$ 4.920.124.947	\$ 10.510.045.738
De Origen Municipal	\$ 176.008.452	\$ 289.342.970	\$ 1.268.997.481	\$ 2.424.460.023	\$ 4.158.808.927
De Origen Provincial	\$ 159.909.237	\$ 144.526.506	\$ 592.577.175	\$ 944.833.254	\$ 1.841.846.172
De Origen Nacional	\$ 1.186.414.108	\$ 494.129.753	\$ 1.278.015.108	\$ 1.550.831.669	\$ 4.509.390.638
Aportes y contribuciones a la seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos No Tributarios:	\$ 46.074.841	\$ 26.107.283	\$ 140.559.777	\$ 186.136.386	\$ 398.878.286
Derechos	\$ 35.880.528	\$ 20.022.470	\$ 104.717.900	\$ 100.603.384	\$ 261.224.282
Otros No Tributarios	\$ 10.194.313	\$ 6.084.813	\$ 35.841.876	\$ 85.533.002	\$ 137.654.004
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	\$ 8.423.757	\$ 4.991.471	\$ 140.942.917	\$ 4.905.049	\$ 159.263.194
Rentas de la Propiedad	\$ 11.654.995	\$ 2.955.473	\$ 13.011.238	\$ 124.536.950	\$ 152.158.656
Transferencias Corrientes	\$ 138.615.324	\$ 48.274.878	\$ 91.025.584	\$ 56.303.260	\$ 334.219.045
Ingresos de Operación	\$ 3.595.495	\$ 1.369.427	\$ 3.386.606	\$ 1.930.802	\$ 10.282.329
II GASTOS CORRIENTES	\$ 1.390.895.000	\$ 881.176.896	\$ 3.050.576.081	\$ 4.979.410.668	\$ 10.302.058.644
Gastos de consumo (Gastos realizados por la Administración Municipal)	\$ 1.279.599.986	\$ 795.523.953	\$ 2.749.812.053	\$ 4.808.759.184	\$ 9.633.695.176
Remuneraciones	\$ 859.103.664	\$ 578.387.950	\$ 1.909.398.523	\$ 3.644.202.567	\$ 6.991.092.704
Bienes y servicios	\$ 420.496.322	\$ 217.136.003	\$ 840.413.531	\$ 1.164.556.617	\$ 2.642.602.472
Otros gastos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses y otras rentas de la propiedad:	\$ 484.683	\$ 473.220	\$ 138.491	\$ 9.369.852	\$ 10.466.246
Intereses(*)	\$ 484.683	\$ 377.610	\$ 138.491	\$ 9.369.852	\$ 10.370.636
Otras Rentas de la Propiedad	\$ -	\$ 95.610	\$ -	\$ -	\$ 95.610
Prestaciones de la seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 781.356	\$ 781.356
Impuestos directos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras pérdidas	\$ -	\$ -	\$ 2.581.854	\$ -	\$ 2.581.854
Transferencias corrientes:	\$ 110.810.331	\$ 85.179.722	\$ 295.799.846	\$ 160.500.276	\$ 652.290.175
Al sector Privado	\$ 83.635.867	\$ 63.719.340	\$ 157.787.544	\$ 150.068.449	\$ 455.211.199
Al sector público	\$ 23.740.718	\$ 21.460.382	\$ 138.012.302	\$ 10.431.827	\$ 193.645.229
Al sector externo	\$ 3.433.747	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.433.747
Gastos de operación	\$ -	\$ -	\$ 2.243.838	\$ -	\$ 2.243.838
III RESULTADO ECONÓMICO (I - II) AHORRO / DESAHORRO	\$ 339.801.209	\$ 130.520.866	\$ 477.939.804	\$ 314.526.725	\$ 1.262.788.603
IV RECURSOS DE CAPITAL	\$ 205.537.848	\$ 241.111.765	\$ 293.687.576	\$ 355.870.519	\$ 1.096.207.708
Recursos propios de capital	\$ 22.273.871	\$ 7.291.115	\$ 6.280.133	\$ 776.582	\$ 36.621.702
Transferencias de capital	\$ 183.263.977	\$ 233.820.650	\$ 287.407.443	\$ 355.093.936	\$ 1.059.586.006
Disminución de la Inversión Financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
V GASTOS DE CAPITAL	\$ 453.761.601	\$ 394.144.655	\$ 750.214.459	\$ 596.308.305	\$ 2.194.429.019
Inversión real directa	\$ 440.177.270	\$ 340.073.934	\$ 738.897.361	\$ 570.524.365	\$ 2.089.672.931
Transferencias de capital:	\$ 13.584.330	\$ 54.070.721	\$ 11.317.098	\$ 25.783.939	\$ 104.756.088
Al sector privado	\$ 4.133.351	\$ 5.689.209	\$ 11.317.098	\$ -	\$ 21.139.657
Al sector público	\$ 9.450.979	\$ 48.381.512	\$ -	\$ 25.783.939	\$ 83.616.431
Al sector externo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversión financiera (con fines de políticas públicas)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VI TOTAL RECURSOS (I + IV)	\$ 1.936.234.057	\$ 1.252.809.526	\$ 3.822.203.461	\$ 5.649.807.911	\$ 12.661.054.955
VII TOTAL GASTOS (II + V)	\$ 1.844.656.600	\$ 1.275.321.550	\$ 3.800.790.540	\$ 5.575.718.973	\$ 12.496.487.663
VIII TOTAL GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses(**))	\$ 1.844.171.918	\$ 1.274.943.940	\$ 3.800.652.050	\$ 5.566.349.121	\$ 12.486.117.028
IX RESULTADO FINANCIERO ANTES DE CONTRIBUCIONES (VI - VII)	\$ 91.577.457	\$ -22.512.024	\$ 21.412.920	\$ 74.088.939	\$ 164.567.292
X Contribuciones figurativas para financiaciones corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XI Gastos figurativos para transacciones corrientes	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XII RESULTADO PRIMARIO (VI - VIII + X - XI)	\$ 91.577.457	\$ -22.512.024	\$ 21.412.920	\$ 74.088.939	\$ 164.567.292
XIII RESULTADO FINANCIERO (IX + X - XI)	\$ 91.577.457	\$ -22.512.024	\$ 21.412.920	\$ 74.088.939	\$ 164.567.292
XIV FUENTES FINANCIERAS	\$ 81.017.954	\$ 206.149.636	\$ 195.239.887	\$ 392.078.257	\$ 874.485.734
Disminución de la Inversión Financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 14.434.702	\$ 8.112.389	\$ 20.039.767	\$ 19.495.014	\$ 62.081.872
Endeudamiento Público e incremento de otros pasivos	\$ 66.583.252	\$ 198.037.247	\$ 175.200.119	\$ 372.583.244	\$ 812.403.862
Incremento del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones figurativas para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XV APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 153.694.270	\$ 182.731.444	\$ 218.428.886	\$ 474.415.680	\$ 1.029.270.279
Incremento de la Inversión financiera (con fines de administrar liquidez)	\$ 90.919.709	\$ 33.634.435	\$ 90.685.818	\$ 196.258.316	\$ 411.498.278
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	\$ 62.774.561	\$ 149.097.008	\$ 127.743.068	\$ 278.157.364	\$ 617.772.001
Disminución del patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
XVI RESULTADO FINAL (XIII + XIV - XV)	\$ 18.901.141	\$ 906.169	\$ -1.776.079	\$ -8.248.484	\$ 9.782.747

2.1.- CUENTA CORRIENTE.-

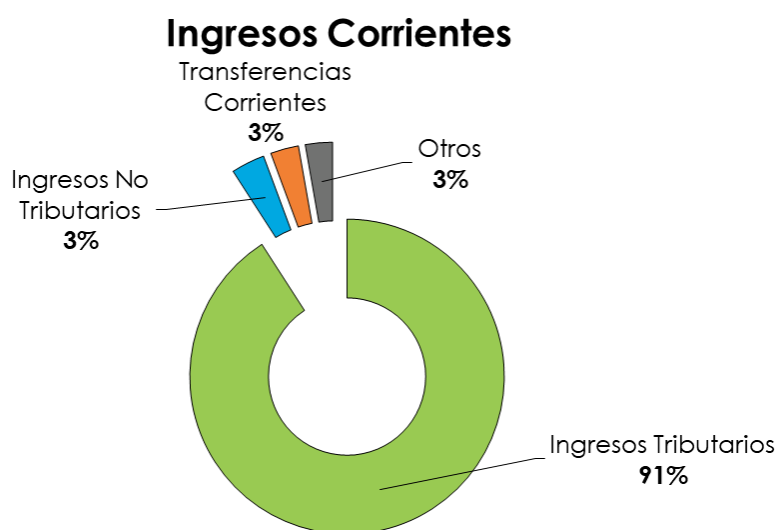
Es la primera cuenta que conforma el Esquema AIF. La misma está compuesta por los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes.

Los Recursos Corrientes se conforman por aquellos de origen municipal, provincial o nacional, que pueden aplicarse a financiar los gastos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública Municipal, es decir, a los Gastos Corrientes.

Cuadro N° 4: Ingresos Corrientes.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	\$ 489.386.882	\$ 290.945.937	\$ 1.064.845.063	\$ 1.605.798.528	\$ 3.450.976.410
2.014	\$ 717.719.429	\$ 412.051.543	\$ 1.495.980.514	\$ 2.246.107.473	\$ 4.871.858.959
2.015	\$ 897.698.336	\$ 580.548.695	\$ 1.872.990.066	\$ 2.742.710.986	\$ 6.093.948.083
2.016	\$ 1.283.057.345	\$ 733.625.028	\$ 2.630.518.057	\$ 3.989.001.236	\$ 8.636.201.667
2.017	\$ 1.730.696.209	\$ 1.011.697.761	\$ 3.528.515.885	\$ 5.293.937.393	\$ 11.564.847.247

Gráfico N° 1: Composición de Ingresos Corrientes 2.017. Consolidado.



En esta oportunidad, cabe mencionar que a diferencia de años anteriores, se ha trabajado con la nueva versión del Clasificador

Presupuestario para el Sector Público Municipal, donde los recursos provenientes de Tasas Municipales forman parte de los Ingresos Tributarios, en virtud de su naturaleza¹. Este Clasificador se encuentra publicado en la página web del Foro Permanente de Direcciones de Presupuesto y Finanzas de la República Argentina, así como también en la página de la Dirección de Relaciones Fiscales con Municipios (sección Responsabilidad Fiscal).

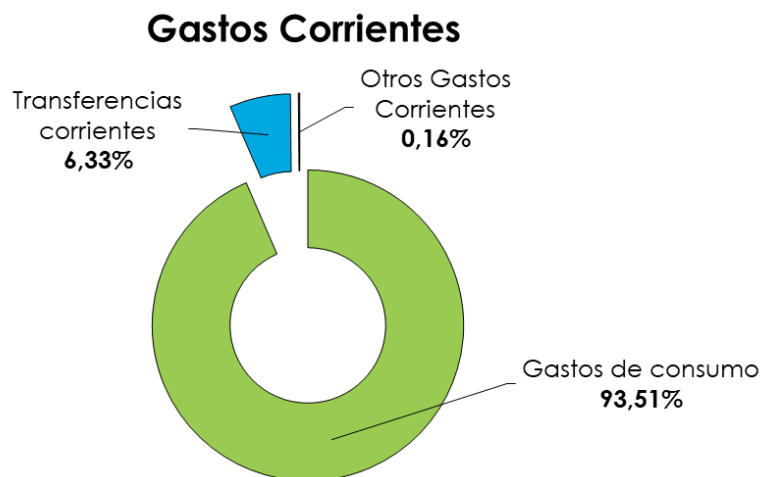
En el capítulo 3 del presente boletín, se trata el tema de los Ingresos Municipales con mayor profundidad.

Los Gastos Corrientes, por su parte, son aquellos destinados a las actividades de producción de bienes y servicios del Sector Público Municipal. En el período bajo análisis, se registraron los siguientes valores:

Cuadro N° 5: Gastos Corrientes.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	\$ 412.743.006	\$ 253.737.500	\$ 934.143.647	\$ 1.333.911.403	\$ 2.934.535.556
2.014	\$ 570.792.088	\$ 354.246.673	\$ 1.272.809.073	\$ 1.855.228.100	\$ 4.053.075.934
2.015	\$ 765.408.453	\$ 468.534.631	\$ 1.674.942.845	\$ 2.565.571.029	\$ 5.474.456.958
2.016	\$ 1.047.956.649	\$ 660.501.532	\$ 2.253.230.042	\$ 3.593.444.448	\$ 7.555.132.671
2.017	\$ 1.390.895.000	\$ 881.176.896	\$ 3.050.576.081	\$ 4.979.410.668	\$ 10.302.058.644

Gráfico N° 2: Composición de Gastos Corrientes 2.017. Consolidado.



¹ "...las tasas son una prestación pecuniaria coactiva que el Estado exige del sujeto obligado mediante ley, en concepto de contraprestación por un servicio público, divisible, efectivamente prestado" (Sáinz de Bujanda en Almada y otra, 2009, Las Tasas Municipales en el Ámbito Tributario, Buenos Aires, Argentina)

Se remite al capítulo 4 del presente documento, donde se tratan los Gastos Municipales con mayor grado de detalle.

2.2.- RESULTADO ECONOMICO.-

De la diferencia entre la totalidad de los Recursos Corrientes y los Gastos Corrientes, surge el Resultado Económico.

Gráfico N° 3: Resultados Económicos – Ejercicio 2.017.



Esto significa que en aquellos 71 Municipios, los Ingresos Corrientes fueron mayores a los Gastos Corrientes, generando una situación de **Ahorro**. Ello podría interpretarse como el resultado de una buena administración, que permite aplicar esos excedentes en otros gastos distintos a los corrientes, como ser obras de capital.

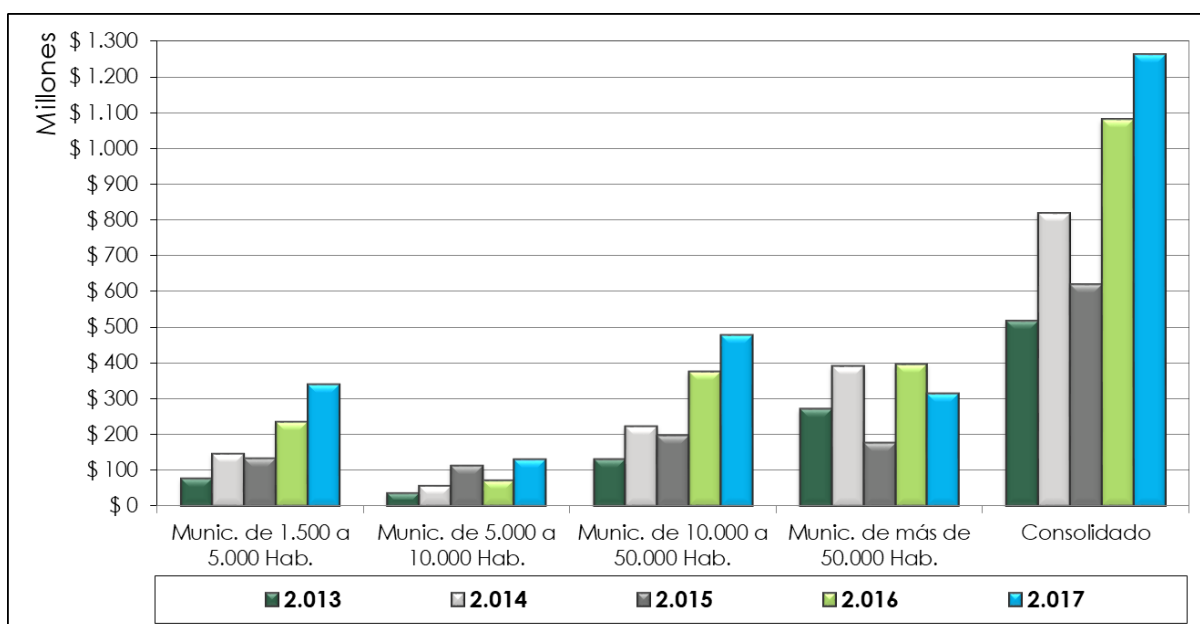
La otra situación que podría observarse en los Gobiernos Locales es un **Desahorro**, es decir, un resultado negativo o deficitario, lo que implica que los Ingresos Corrientes son inferiores a los Gastos Corrientes. Al presentarse este escenario, sería necesario recurrir a otras fuentes de financiamiento, por lo cual, este desfase de la Cuenta Corriente no debería extenderse en el tiempo.

A continuación, se expone el Resultado Económico de los últimos 5 ejercicios, agrupados por categoría de Municipios, y el consolidado total:

Cuadro N° 6: Resultado Económico.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	\$ 76.643.877	\$ 37.208.437	\$ 130.701.416	\$ 271.887.125	\$ 516.440.855
2.014	\$ 146.927.341	\$ 57.804.871	\$ 223.171.441	\$ 390.879.372	\$ 818.783.025
2.015	\$ 132.289.884	\$ 112.014.064	\$ 198.047.221	\$ 177.139.957	\$ 619.491.125
2.016	\$ 235.100.697	\$ 73.123.496	\$ 377.288.015	\$ 395.556.788	\$ 1.081.068.996
2.017	\$ 339.801.209	\$ 130.520.866	\$ 477.939.804	\$ 314.526.725	\$ 1.262.788.603

Gráfico N° 4: Resultado Económico.



Tal como se observa en el gráfico, para todas las categorías de municipios y durante todos los años de la serie, los Resultados Económicos de los consolidados de cada categoría son positivos, resaltando que los municipios de más de 50.000 habitantes son los únicos que totalizan un valor menor respecto al año anterior.

No obstante lo precedente, se registraron 7 Municipios con Resultado Económico negativo.

2.3.- CUENTA DE CAPITAL.-

Es la segunda cuenta que conforma el EEIF, también llamada Cuenta de Inversión. La misma incluye los Recursos y Gastos de Capital, es decir, todas aquellas partidas que directa o indirectamente contribuyen a la formación del capital real del municipio (incrementos o disminuciones del patrimonio).

Los Recursos de Capital se originan en la venta de activos, la variación positiva de la depreciación y amortización, las transferencias recibidas de otros agentes para fines de gastos de capital, la venta de participaciones accionarias en empresas y la recuperación de préstamos cuyo objeto haya sido de política económica².

Cuadro N° 7: Ingresos de Capital.

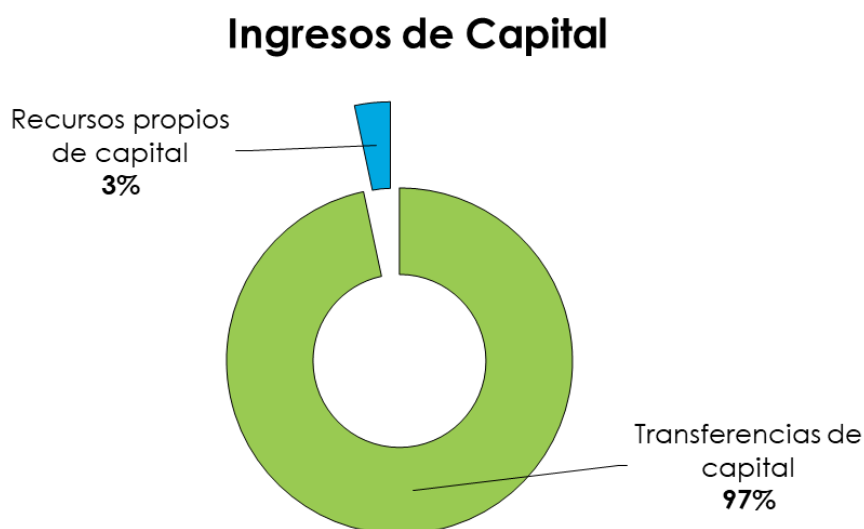
Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	\$ 74.859.762	\$ 39.000.328	\$ 69.605.594	\$ 151.144.423	\$ 334.610.108
2.014	\$ 111.508.654	\$ 78.265.227	\$ 135.471.868	\$ 165.642.951	\$ 490.888.700
2.015	\$ 196.830.725	\$ 83.519.167	\$ 199.141.888	\$ 307.379.824	\$ 786.871.605
2.016	\$ 161.707.322	\$ 129.303.886	\$ 181.985.208	\$ 215.256.074	\$ 688.252.490
2.017	\$ 205.537.848	\$ 241.111.765	\$ 293.687.576	\$ 355.870.519	\$ 1.096.207.708

A pesar de la merma producida en los Ingresos de Capital durante el año 2016, en el año 2017 se retomó el crecimiento, tanto a nivel de categorías como en el consolidado, experimentando un aumento total del 59% respecto al consolidado del año anterior.

Analizando cada una de las partidas que componen los ingresos de capital durante el ejercicio 2.017 a nivel consolidado, se observa lo siguiente:

² Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

Gráfico N° 5: Composición de Ingresos de Capital 2.017. Consolidado.



En el capítulo 3 del presente boletín se continúa el análisis de estos ingresos, con mayor grado de detalle.

Los Gastos de Capital son aquellos destinados a la adquisición o producción de bienes materiales e inmateriales y a inversiones financieras, que incrementan el activo del Estado y sirven como instrumentos para la producción de bienes y servicios. Los gastos de capital incluyen la inversión real, las transferencias de capital y la inversión financiera³.

Cuadro N° 8: Gastos de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	\$ 149.217.075	\$ 80.517.211	\$ 208.163.514	\$ 239.910.701	\$ 677.808.501
2.014	\$ 223.503.102	\$ 124.697.659	\$ 350.199.004	\$ 374.331.314	\$ 1.072.731.078
2.015	\$ 352.870.269	\$ 207.666.857	\$ 458.450.002	\$ 726.719.295	\$ 1.745.706.424
2.016	\$ 305.930.380	\$ 180.813.687	\$ 433.360.189	\$ 508.093.534	\$ 1.428.197.791
2.017	\$ 453.761.601	\$ 394.144.655	\$ 750.214.459	\$ 596.308.305	\$ 2.194.429.019

Así como aumentaron los Ingresos de Capital, también se incrementaron los Gastos de Capital, tanto para las categorías como a

³ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

nivel consolidado, reflejando un crecimiento total del 54% respecto al consolidado del año anterior.

Si bien los Gastos de Capital son analizados con mayor profundidad en el capítulo 4 del presente documento, exponemos a continuación la composición de los gastos de capital durante el ejercicio 2.017, a nivel consolidado:

Gráfico N° 6: Composición de Gastos de Capital 2.017. Consolidado.



Si observamos el Cuadro N° 7 y N° 8, se distingue claramente que los gastos de capital duplican los recursos de capital, con lo cual podría inferirse que estos gastos podrían estar siendo financiados con ingresos corrientes y/o con otras fuentes de financiamiento.

2.4.- RESULTADO FINANCIERO.-

De la diferencia entre el Total de Recursos y de Gastos del Municipio, surge el Resultado Financiero del Ejercicio.

Gráfico N° 7: Resultados Financieros – Ejercicio 2.017.



Esto significa que en 50 Municipios entrerrianos, los Ingresos Totales superaron a los Gastos Totales durante el 2017, generando un **Superávit Fiscal**. Ese remanente podría aplicarse (entre otros casos) a cubrir pagos de Deuda Consolidada y/o Deuda Flotante de ejercicios anteriores, o de lo contrario, a un incremento de la Inversión Financiera.

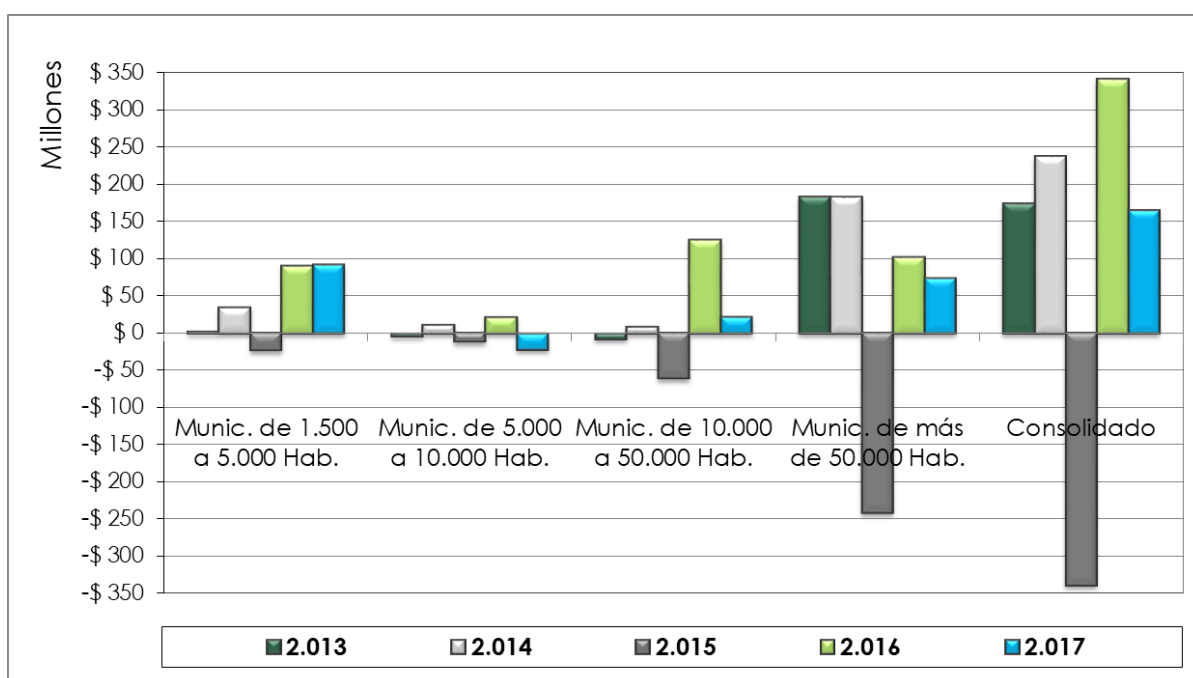
La otra situación que podría generarse es que los gastos totales superen los recursos totales, por lo que estaríamos en presencia de un **Déficit Fiscal**. Ante una situación como ésta, se podría recurrir a una disminución de la Inversión Financiera, o a un incremento del endeudamiento público a través del Uso del Crédito o Deuda Flotante, a fin de poder financiar esa diferencia.

A continuación, se presenta el Resultado Financiero de las distintas categorías de Municipios, así como también a nivel consolidado, por el período 2.013-2.017:

Cuadro N° 9: Resultado Financiero.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2013	\$ 2.286.564	\$ -4.308.446	\$ -7.856.505	\$ 183.120.848	\$ 173.242.461
2014	\$ 34.932.894	\$ 11.372.439	\$ 8.444.305	\$ 182.191.009	\$ 236.940.647
2015	\$ -23.749.661	\$ -12.133.627	\$ -61.260.892	\$ -242.199.514	\$ -339.343.694
2016	\$ 90.877.638	\$ 21.613.695	\$ 125.913.034	\$ 102.719.328	\$ 341.123.695
2017	\$ 91.577.457	\$ -22.512.024	\$ 21.412.920	\$ 74.088.939	\$ 164.567.292

Gráfico N° 8: Resultado Financiero.



Del gráfico anterior, se observa para todas las categorías de municipios un Resultado Financiero Positivo, salvo para los Municipios de 5.000 a 10.000 que a nivel total registraron Déficit Fiscal.

Si nos centramos únicamente en el ejercicio 2017, se pudieron observar 28 Municipios con Resultado Financiero negativo, distribuidos entre las diferentes categorías, de la manera que explica el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Resultado Financiero Negativo, por categoría.

Categorías	Total de Municipios	Municipios con Res. Fciero (-)	%
1º categoría: 1.500 a 5.000 Hab.	45	12	27%
2º categoría: 5.000 a 10.000 Hab.	12	7	58%
3º categoría: 10.000 a 50.000 Hab.	17	8	47%
4º categoría: más de 50.000 Hab.	4	1	25%
Totales	78	28	36%

2.5.- CUENTA FINANCIAMIENTO.-

La Cuenta Financiamiento expone las Fuentes y las Aplicaciones Financieras. A continuación, se muestran dichas partidas, por los últimos 5 años, considerando que si bien se ha logrado obtener (para todos los años bajo análisis) la información de los 78 Municipios de la Provincia, algunos de ellos fueron completados con las ejecuciones del TCER, donde las Fuentes y Aplicaciones se exponen de una manera distinta al Esquema AIF, pudiendo ocasionar distorsiones.

Cuadro N° 11: Fuentes y Aplicaciones Financieras.

Años / Categorías	Concepto	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2013	Fuentes	\$ 26.469.283	\$ 19.861.542	\$ 68.806.905	\$ 135.436.884	\$ 250.574.613
	Aplicaciones	\$ 30.267.431	\$ 16.279.474	\$ 65.708.026	\$ 314.746.062	\$ 427.000.994
2014	Fuentes	\$ 32.262.544	\$ 30.030.730	\$ 74.413.397	\$ 178.738.493	\$ 315.445.164
	Aplicaciones	\$ 58.247.923	\$ 41.336.996	\$ 101.434.631	\$ 359.860.190	\$ 560.879.739
2015	Fuentes	\$ 61.395.754	\$ 49.255.229	\$ 167.755.870	\$ 378.086.074	\$ 656.492.928
	Aplicaciones	\$ 43.454.223	\$ 34.429.783	\$ 98.611.070	\$ 197.309.287	\$ 373.804.362
2016	Fuentes	\$ 64.930.921	\$ 53.655.017	\$ 115.925.929	\$ 286.182.356	\$ 520.694.222
	Aplicaciones	\$ 148.049.791	\$ 75.261.637	\$ 233.324.987	\$ 389.236.927	\$ 845.873.342
2017	Fuentes	\$ 81.017.954	\$ 206.149.636	\$ 195.239.887	\$ 392.078.257	\$ 874.485.734
	Aplicaciones	\$ 153.694.270	\$ 182.731.444	\$ 218.428.886	\$ 474.415.680	\$ 1.029.270.279

Cuando las Fuentes son mayores que las Aplicaciones, el resultado de la cuenta indica aumento en el endeudamiento (Crédito Público y/o Deuda Flotante), o disminución de la Inversión Financiera.

Por el contrario, cuando las Fuentes son menores a las Aplicaciones, podría deberse a un desendeudamiento del Municipio, ya que las mayores Aplicaciones podrían derivar en Amortización de Deuda y disminución de Pasivos. También podría ser causa del incremento de los Activos Financieros.

De esta manera, la Cuenta Corriente y de Capital permiten determinar el resultado financiero (arriba de la línea según la estructura del EAIF), el cual estaría justificado por las decisiones financieras reflejadas debajo de la línea, determinando la evolución de la deuda pública, su nivel y composición. En otras palabras, se relaciona lo fiscal (arriba de la línea) con lo financiero (debajo de la línea).

Si analizamos el AIF de los Municipios de la Provincia, a nivel consolidado podemos observar los diferentes resultados y la relación entre ellos:

Cuadro N° 12: Resumen del Esquema AIF Consolidado – Ejercicio 2017

Ejecución Presupuestaria 2017		Consolidado	
I	INGRESOS CORRIENTES	\$ 11.564.847.247	} Arriba de la Línea \$ 164.567.292
II	GASTOS CORRIENTES	\$ 10.302.058.644	
III	RESULTADO ECONÓMICO (I - II)	\$ 1.262.788.603	
IV	RECURSOS DE CAPITAL	\$ 1.096.207.708	} Debajo de la Línea -\$ 154.784.545
V	GASTOS DE CAPITAL	\$ 2.194.429.019	
VI	RESULTADO FINANCIERO (III + IV - V)	\$ 164.567.292	
VII	FUENTES FINANCIERAS	\$ 874.485.734	
VIII	APLICACIONES FINANCIERAS	\$ 1.029.270.279	
IX	RESULTADO FINAL (VI + VII - VIII)	\$ 9.782.747	

Es oportuno aclarar que si bien el Resultado Financiero (arriba de la línea) y la diferencia entre Fuentes y Aplicaciones (debajo de la línea) ambos en absolutos, no arrojan valores exactamente iguales, se distingue la correspondencia de uno con el otro, demostrando como el Resultado Financiero se financia y/o aplica con los valores registrados debajo de la línea. NO obstante, la diferencia se debe a que no todos

los Municipios registraron un Resultado Final igual a cero (0), y para los 7 Municipios, cuya información se obtuvo del TCER, no se pudo determinar con la misma metodología de exposición el Resultado Final del EAI.

Esta correspondencia entre los conceptos “arriba de la línea” y “debajo de la línea”, se podría representar a través de una imagen de un paisaje que se refleja de manera casi perfecta en el agua, según se muestra en la siguiente ilustración:



Fuente: Elaboración propia en base al trabajo “Aspectos teóricos y prácticas de la elaboración del Esquema – Ahorro – Inversión – Financiamiento” presentado el Cr. Hugo Zubillaga, Director Adjunto de Proyecciones y Análisis Presupuestario de la Oficina Provincial de Presupuesto de la Provincia de Entre Ríos, en la 4º Jornada Provincial de Finanzas Públicas Municipales desarrolladas en Paraná, el 11/6/13.



CAPITULO 3

Ingresos Municipales

Actualizado por Cr. Martín E. Benítez



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

3.- INGRESOS MUNICIPALES.-

En el presente capítulo, vamos a abordar el análisis de los Recursos que capta el Sector Público Municipal desde diferentes ópticas. Por ejemplo, distinguiendo los Ingresos Corrientes de los de Capital o agrupándolos según su origen en Propios y No Propios.

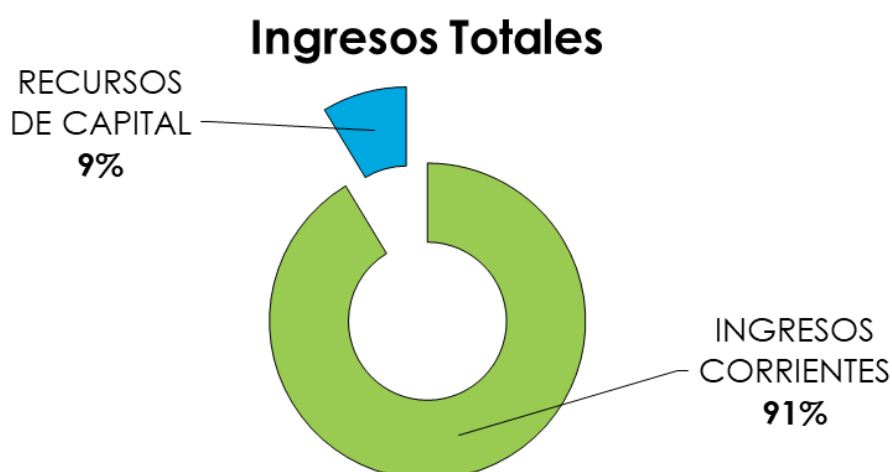
Vamos a presentar la situación correspondiente al ejercicio 2.017, así como su evolución durante los últimos 5 años.

Asimismo y para finalizar, se incorpora un último punto que versa sobre las mayores transferencias de recursos que reciben los Municipios por aplicación de la Garantía Constitucional, desde el año 2010 hasta el 2017.

3.1.- INGRESOS: CORRIENTES/CAPITAL.-

Si analizamos los recursos en base a su clasificación económica, podemos observar que la composición de los Ingresos Totales de los Municipios entrerrianos durante el Ejercicio 2017, a nivel consolidado, es la siguiente:

Gráfico N° 9: Composición de los Ingresos Totales 2.017. Consolidado.

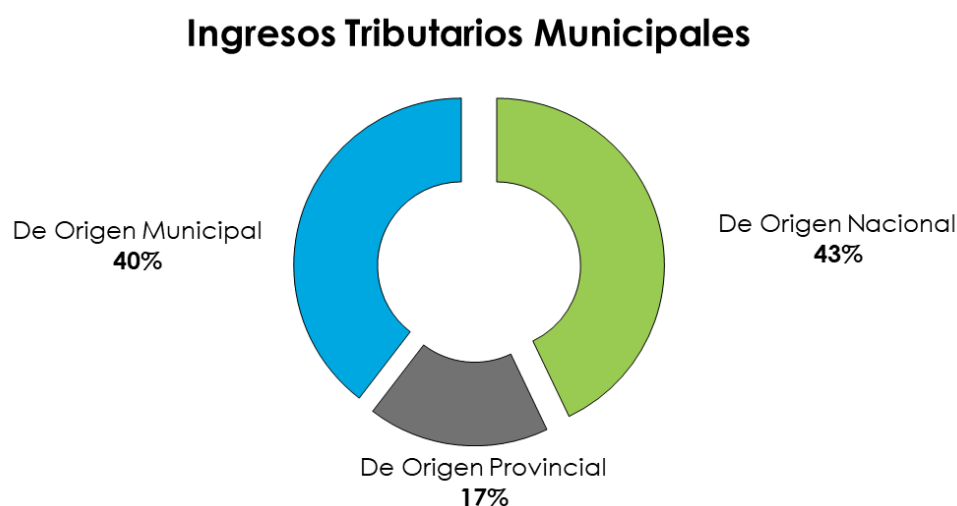


Como ya presentamos en el capítulo anterior la composición de los Ingresos Corrientes y de Capital, en este apartado nos vamos a centrar en el análisis de aquellos ingresos de mayor preponderancia:

- Los Ingresos Tributarios, que representan un 91% de los ingresos corrientes municipales (remitimos al punto 2.1.-); y corresponden a aquellas prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una norma y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. Se reconocen como tributos a los impuestos, tasas, contribuciones por mejoras y los derivados del régimen de Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales a Municipios.⁴

Dicho lo anterior, la composición de los Ingresos Tributarios Municipales durante el 2017 fue la siguiente:

Gráfico N° 10: Composición de los Ingresos Tributarios 2.017. Consolidado.

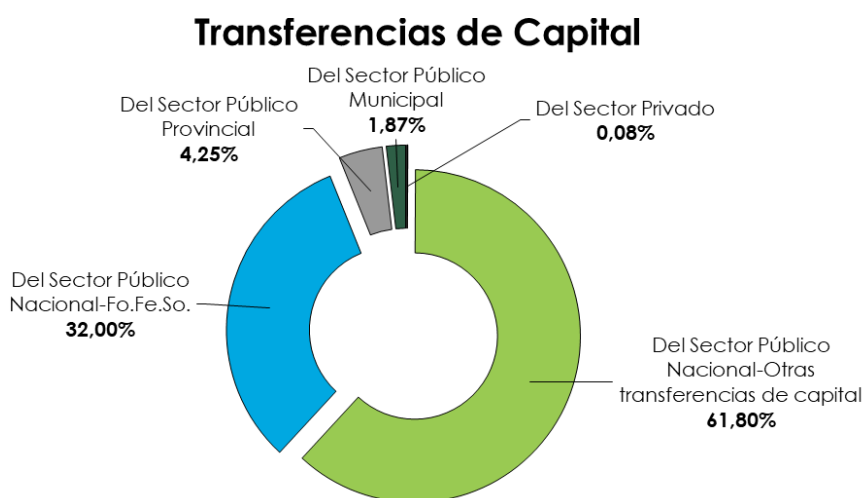


⁴ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

- Las Transferencias de Capital, que representan un 97% de los ingresos totales de capital (remitimos al punto 2.3.-). Son aquellos recursos que se perciben de los sectores: privado, público y/o externo, que no suponen contraprestación de bienes o servicios por parte de las entidades municipales receptoras, sin cargo de devolución (Ej. Donaciones, Aportes o Transferencias del Gobierno Nacional o Provincial) y cuyos importes se destinan a financiar erogaciones de capital.⁵

Dicho esto, la composición de los Transferencias de Capital durante el 2017 fue la siguiente:

Gráfico N° 11: Composición de las Transferencias de Capital 2.017. Consolidado.



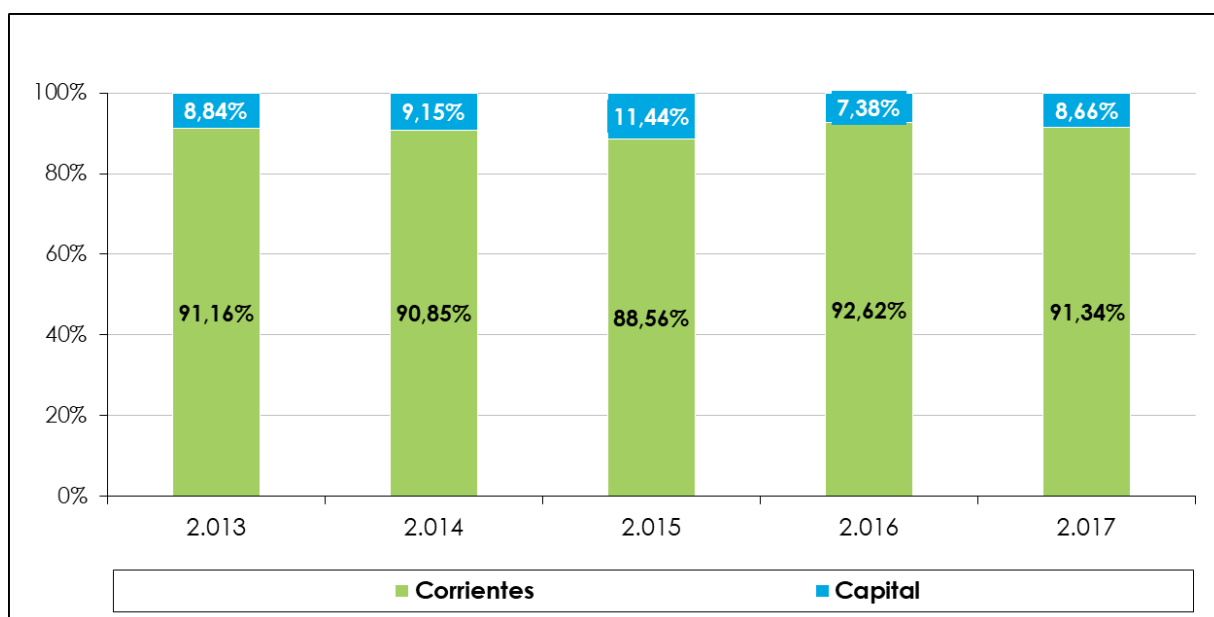
Por último, vamos a observar en el cuadro a continuación la participación porcentual que tienen los Ingresos Corrientes y los Recursos de Capital, sobre el Total de Recursos, resaltando que durante el último año de la serie y a nivel consolidado, se observa que más del 91% corresponde a recursos corrientes.

⁵ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

Cuadro N° 13: Participación Porcentual de Ingresos Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2.013	86,73%	13,27%	88,18%	11,82%	93,86%	6,14%	91,40%	8,60%	91,16%	8,84%
2.014	86,55%	13,45%	84,04%	15,96%	91,70%	8,30%	93,13%	6,87%	90,85%	9,15%
2.015	82,02%	17,98%	87,42%	12,58%	90,39%	9,61%	89,92%	10,08%	88,56%	11,44%
2.016	88,81%	11,19%	85,02%	14,98%	93,53%	6,47%	94,88%	5,12%	92,62%	7,38%
2.017	89,38%	10,62%	80,75%	19,25%	92,32%	7,68%	93,70%	6,30%	91,34%	8,66%

Para las dos categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes, el porcentaje de recursos corrientes es menor al consolidado, mientras que para las dos categorías de mayor número de habitantes, este porcentaje es superior.

Gráfico N° 12: Particip. Porcentual de Ingr. Ctes. y Capital. Consolidado.

3.2.- INGRESOS: PROPIOS / NO PROPIOS.-

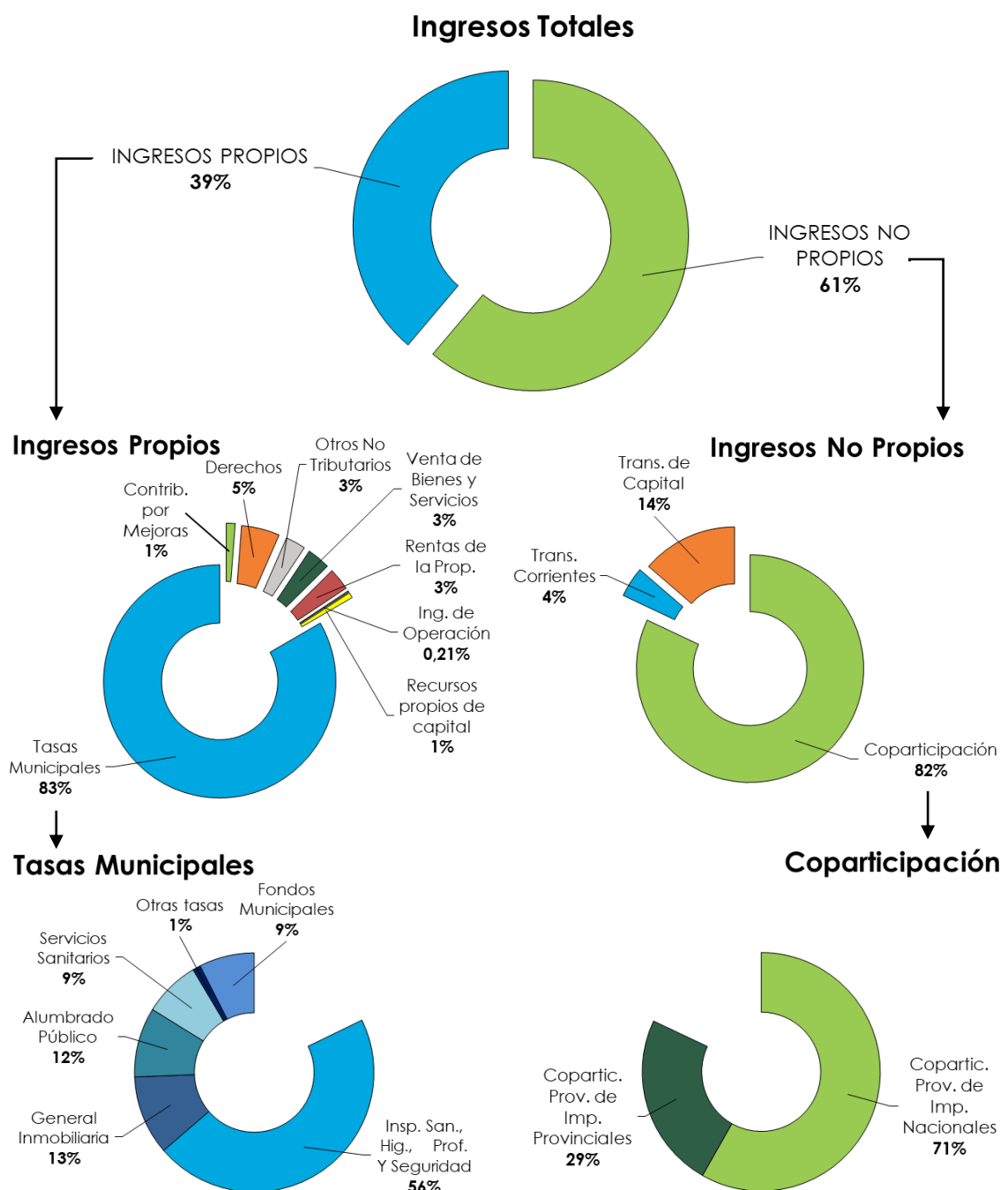
Otra manera en la que podemos analizar los Recursos Municipales, es clasificándolos a nivel general de la siguiente manera:

Ingresos Propios: se consideran aquellos recursos obtenidos por el Municipio por su propia actividad recaudatoria, por la venta de bienes y/o prestación de servicios, por el cobro de intereses y por la venta de activos fijos.

Ingresos No Propios: se consideran aquellos recursos obtenidos desde otros estamentos del estado, como ser la Coparticipación de Impuestos, Fondo Federal Solidario, Aportes No Reintegrables y/o Subsidios, Regalías, entre otros.

Del análisis de dicha clasificación, puede observarse en qué medida el Municipio financia sus gastos mediante ingresos propios y en qué medida lo hace mediante recursos de orden Nacional y/o Provincial.

Gráfico N° 13: Composición de Ingresos Totales 2.017. Consolidado.



En el caso de los Ingresos Propios, su principal componente corresponde a las Tasas Municipales, representando un 83% de los recursos propios totales de los Municipios. Dentro de las tasas, la más significativa es la TISH (Tasa de Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad), a la que le siguen en orden de importancia por su monto de recaudación, la Tasa General Inmobiliaria y la Tasa de Alumbrado Público.

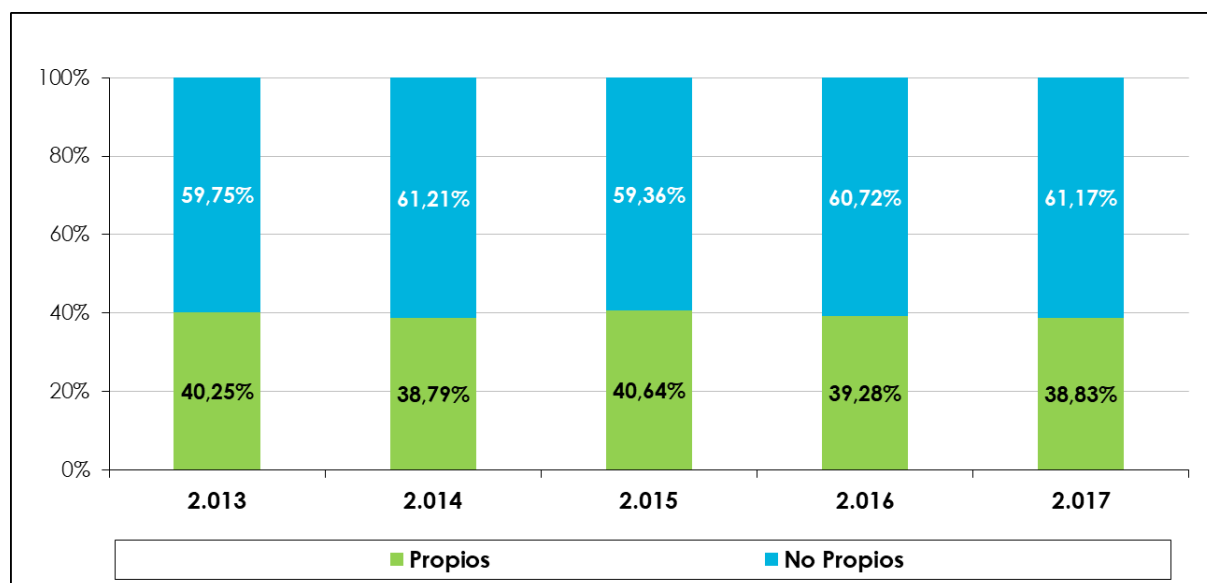
Por su parte, en los Ingresos No Propios se destaca la significativa participación de la Coparticipación de Impuestos Nacionales y Provinciales, en ese orden, alcanzando el 82% de los ingresos no propios totales de los Municipios.

Para finalizar con este punto, se presenta en el cuadro a continuación la participación porcentual que tienen los Ingresos Propios y No Propios, sobre el Total de Recursos, resaltando que durante el último año de la serie y a nivel consolidado, se observa que más del 60% de los recursos municipales provienen de otras arcas, diferentes a la municipal.

Cuadro N° 13: Participación Porcentual de Ingresos Propios / No Propios

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Propios	No Propios	Propios	No Propios	Propios	No Propios	Propios	No Propios	Propios	No Propios
2.013	14,79%	85,21%	33,71%	66,29%	42,22%	57,78%	48,39%	51,61%	40,25%	59,75%
2.014	13,23%	86,77%	30,08%	69,92%	40,12%	59,88%	48,45%	51,55%	38,79%	61,21%
2.015	13,26%	86,74%	35,71%	64,29%	40,18%	59,82%	51,86%	48,14%	40,64%	59,36%
2.016	14,46%	85,54%	28,19%	71,81%	40,12%	59,88%	49,54%	50,46%	39,28%	60,72%
2.017	13,84%	86,16%	26,51%	73,49%	41,16%	58,84%	48,55%	51,45%	38,83%	61,17%

Gráfico N° 14: Particip. Porcent. Ingr. Propios y No Propios. Consolidado.

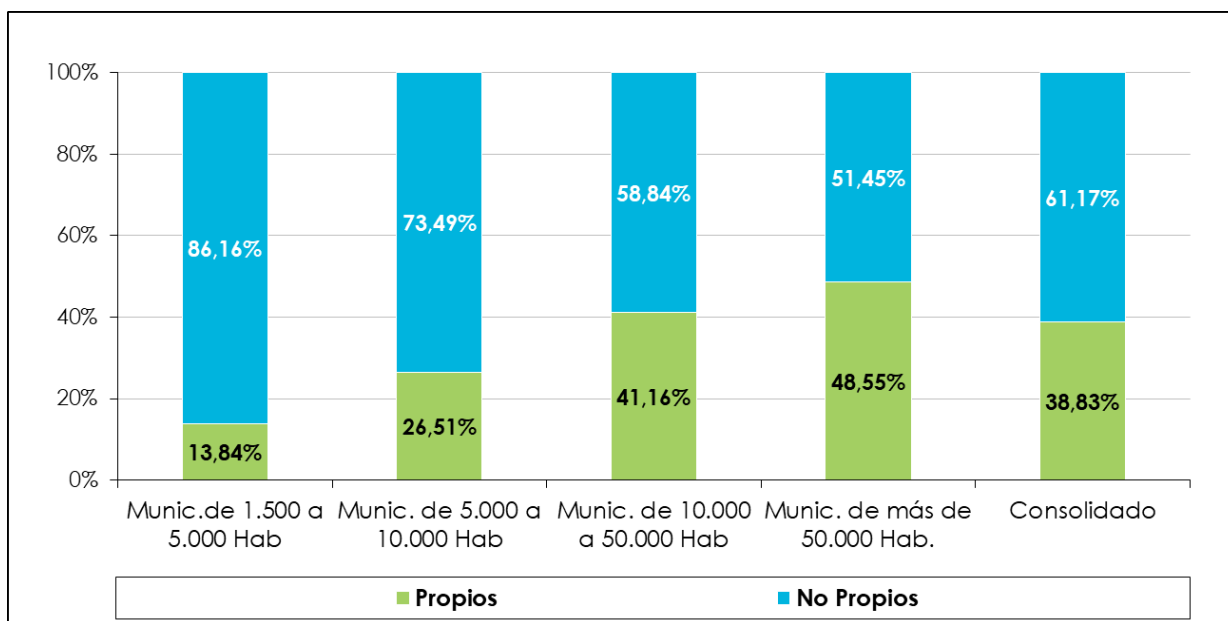


El análisis interanual del Consolidado que se presenta a través del gráfico N° 14, arroja una participación de los Recursos Propios sobre el total de Recursos siempre alrededor del 40%; y del 60% para el resto de los recursos.

Siguiendo la misma tendencia de los años anteriores, durante el 2017 se observa que en los Municipios de menor cantidad de habitantes, los Ingresos No Propios representan más del 86% de los Ingresos Municipales, proporción que va decreciendo a medida que aumenta la cantidad de habitantes. En los Municipios de mayor cantidad de habitantes, toman relevancia los recursos propios, equilibrando la balanza y el registro del consolidado.

Gráficamente, la situación de los Recursos Municipales durante el año 2.017 es la siguiente:

Gráfico N° 15: Particip. Porcent. Ingr. Propios y No Propios. Año 2.017.



3.3.- MAYORES TRANSFERENCIAS DE RECURSOS.-

En el presente punto se analizan las transferencias que perciben los Municipios, como consecuencia de la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial (2.008), tomando como fuente de información los datos publicados por el Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, a través de la página web de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios.

Dicha norma estableció un piso garantizado de coparticipación a Municipios de:

* 16% de *"... coparticipación federal de impuestos nacionales, sea por régimen general u otro que lo complemente o sustituya y que no tenga afectación específica..."*.

* 18% *"... de la totalidad de la recaudación de ingresos tributarios provinciales..."*.

Esta situación determinó que se incrementaran los porcentajes vigentes de distribución primaria y se ampliara la base de cálculo. Así, para el caso de los recursos de Origen Nacional, se aumentó de un 15,24535% a un 16% sobre una base mayor.

Para el caso de Impuestos Provinciales, se coparticipa diariamente según Ley N° 8492 y modificatorias un 12% de Ingresos Brutos, un 24% de Inmobiliario Urbano y un 60% de Automotor; pero la base se amplió a todos los ingresos tributarios.

En consecuencia, a los fines de establecer la aplicación del artículo 246° de la Constitución Provincial, el Decreto N° 1768/10 M.E.H.F fijó una aplicación gradual, igual y proporcional en 5 años, desde el 2.010 hasta alcanzar en 2.014 el nivel del piso garantizado.

De la diferencia entre el mínimo garantizado por Constitución y la coparticipación diaria, surge el llamado Ajuste de Garantía de Coparticipación.

Se ha observado que desde su implementación en el año 2.010 hasta el 2.017, este Ajuste ha incrementado año a año su cuantía, representando mayores transferencias de recursos hacia los Municipios. En el cuadro que se expone a continuación, se aprecia lo antes mencionado en términos cuantitativos:

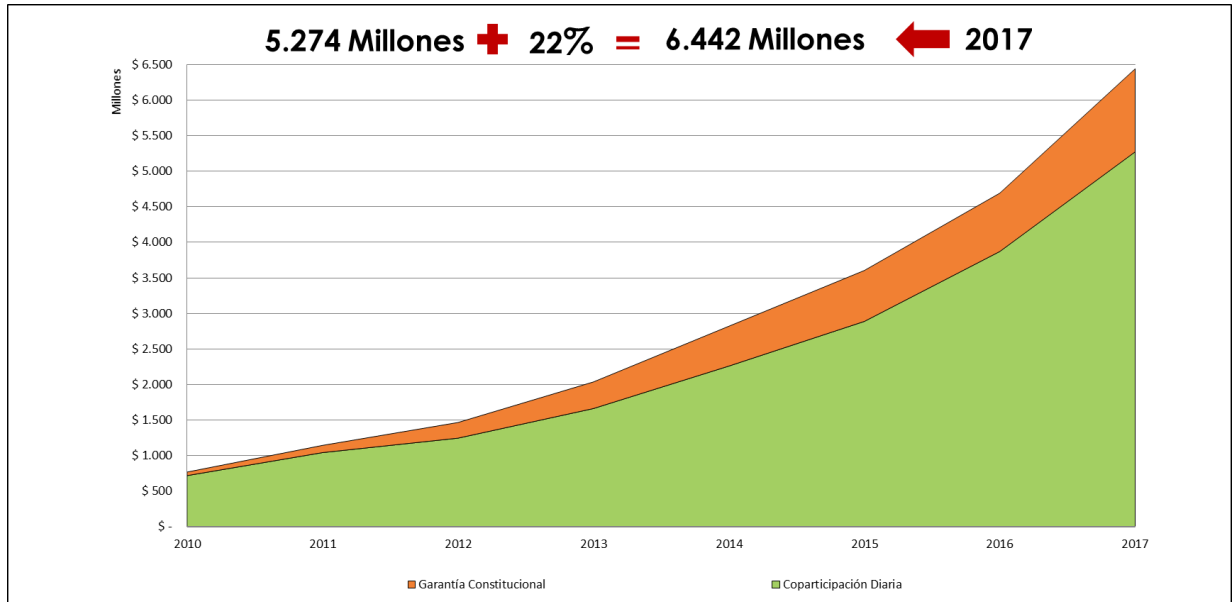
Cuadro N° 14: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.

Año	Coparticipación Diaria	A	B	A/B
		Garantía Constitucional	Total de Rec. Coparticipados	Garantía / Total de Rec. Copart.
2010	\$ 718.592.518	\$ 49.634.961	\$ 768.227.480	6%
2011	\$ 1.042.257.134	\$ 101.867.383	\$ 1.144.124.518	9%
2012	\$ 1.245.781.760	\$ 220.056.857	\$ 1.465.838.617	15%
2013	\$ 1.662.330.168	\$ 373.765.069	\$ 2.036.095.237	18%
2014	\$ 2.259.349.237	\$ 561.088.296	\$ 2.820.437.533	20%
2015	\$ 2.887.550.307	\$ 716.488.068	\$ 3.604.038.375	20%
2016	\$ 3.870.702.282	\$ 820.840.552	\$ 4.691.542.834	17%
2017	\$ 5.273.635.350	\$ 1.168.099.157	\$ 6.441.734.508	18%

En este cuadro, se observan los recursos que han recibido los Municipios por Coparticipación Diaria (en forma rigurosa todos los días hábiles) y las mayores transferencias por aplicación de la Garantía Constitucional, desde el año 2.010 hasta el 2.017. Analizando los números, se distingue cómo ha ido incrementando la importancia relativa de la Garantía respecto al total de Recursos Coparticipados, de un 6% en 2.010 a un 18% en 2.017.

Cabe recalcar que estos recursos han sido extraídos del sitio web de la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios y cotejados con información disponible en la Contaduría General de la Provincia.

Gráfico N° 16: Mayores transferencias de recursos a Municipios por aplicación de Garantía Constitucional.



El área verde representa los recursos que reciben los Municipios diariamente por Coparticipación, mientras que el área naranja son las mayores transferencias por Garantía Constitucional. Este plus adicional era del siete por ciento (7%) en el año de implementación del ajuste de garantía constitucional de Coparticipación de Impuestos, y se ha ido incrementando con el transcurso de los años.

En 2017, la Garantía representó un plus adicional del 22% de la Coparticipación Diaria que la Provincia deja de percibir para otorgar a los Municipios según lo dispone la Constitución Provincial.



CAPITULO 4

Gastos Municipales

Actualizado por Cr. Martín E. Benítez



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

4.- GASTOS MUNICIPALES.-

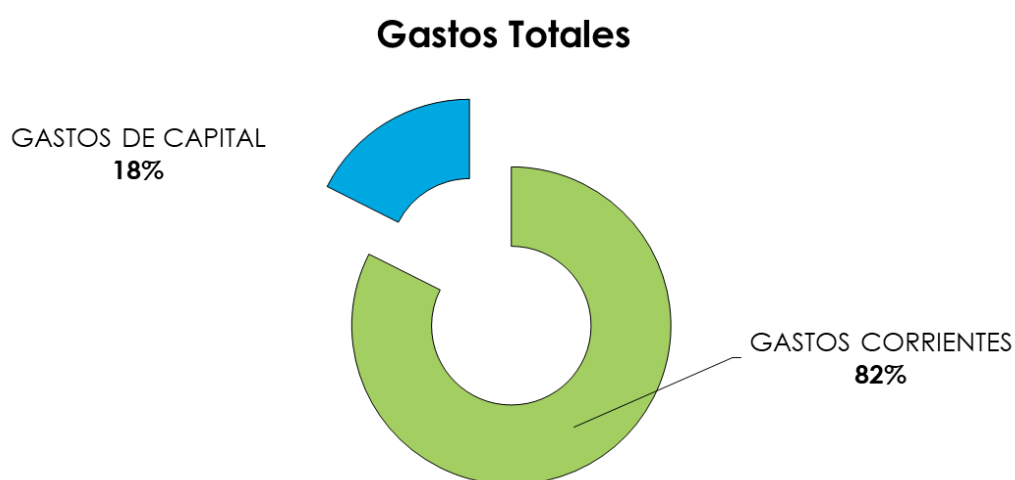
Se denomina Erogaciones o Gastos a los fondos públicos que se destinan a satisfacer necesidades de la sociedad, y permiten el normal funcionamiento del aparato estatal. Se destinan principalmente al pago de sueldos, compra de bienes y servicios, al otorgamientos de subsidios, obra pública, entre otros.⁶

En el presente capítulo, vamos a presentar la situación de los Gastos Municipales correspondientes al ejercicio 2.017, así como su evolución durante los últimos 5 años.

4.1.- GASTOS: CORRIENTES/CAPITAL.-

La composición de la partida de gastos de los Municipios entrerrianos durante el Ejercicio 2017, a nivel consolidado, es la siguiente:

Gráfico N° 17: Composición de los Gastos Totales 2.017. Consolidado.



⁶ Presupuesto Ciudadano 2018 – Provincia de Entre Ríos

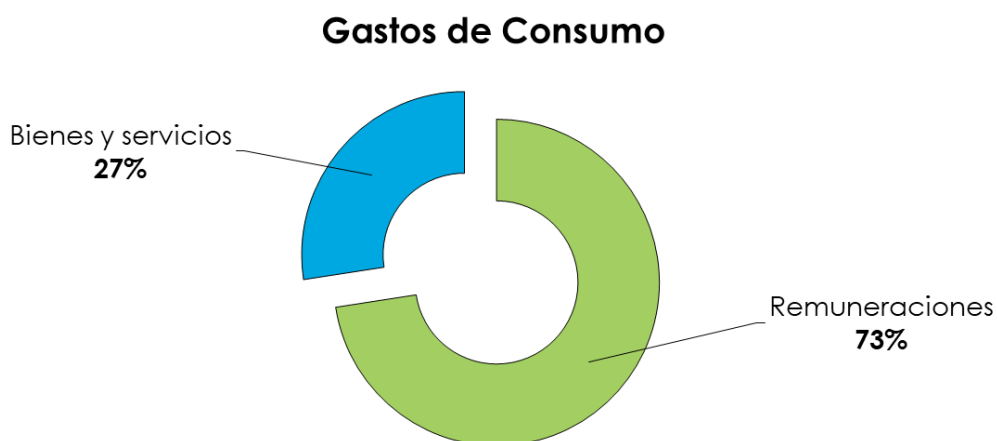
Recordemos que en el capítulo 2 nos referimos a Gastos Corrientes como aquellos correspondientes al normal funcionamiento de la Administración Pública; mientras que sobre los Gastos de Capital, expresamos que son todas aquellas partidas que, directa o indirectamente, contribuyen a la formación del capital real del Municipio.

Como ya presentamos en el capítulo 2 la composición de los Gastos Corrientes y de Capital, en este apartado nos vamos a centrar en el análisis de aquellos gastos de mayor preponderancia:

- Los Gastos de Consumo, representan un 94% de los gastos corrientes municipales (remitimos al punto 2.1.-); y son las erogaciones que realiza la Administración Municipal en la producción de bienes y servicios públicos de utilidad directa para los destinatarios. Los gastos destinados a este fin comprenden las remuneraciones, los bienes y servicios adquiridos menos los aumentos de existencias, la depreciación y amortización y los pagos de impuestos indirectos si corresponde⁷.

Dicho lo anterior, la composición de los Gastos de Consumo durante el 2017 fue la siguiente:

Gráfico N° 18: Composición de Gastos de Consumo 2.017. Consolidado.



⁷ Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal.

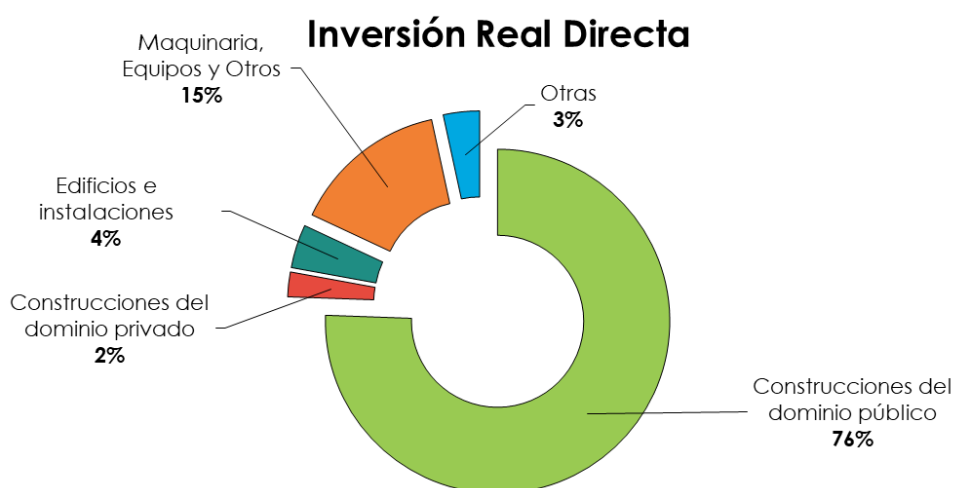
Tal como se observa en el gráfico, las Remuneraciones representan alrededor de las tres cuartas partes del total de Gastos, situación que se va a analizar en profundidad en el capítulo 5.

- La Inversión Real Directa, representa un 95% de los gastos de capital (remitimos al punto 2.3.-) y refiere a aquellos gastos destinados a la adquisición o producción por cuenta propia de bienes de capital. Estos bienes se caracterizan por: no agotarse en el primer uso que de ellos se hace, tener una vida útil superior a un año y estar sujetos a depreciación.

Se incluyen en este concepto la adquisición de Maquinaria y Equipos, Bienes Preexistentes y la realización de Construcciones (Trabajos Públicos).

Dicho esto, la composición de la Inversión Real Directa durante el 2017 fue la siguiente:

Gráfico N° 19: Composición Inversión Real Directa 2.017. Consolidado.



Por último, vamos a observar en el cuadro a continuación la participación porcentual que tienen los Gastos Corrientes y de Capital sobre el Total de Gastos, resaltando que para las 3 categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes, la participación de los

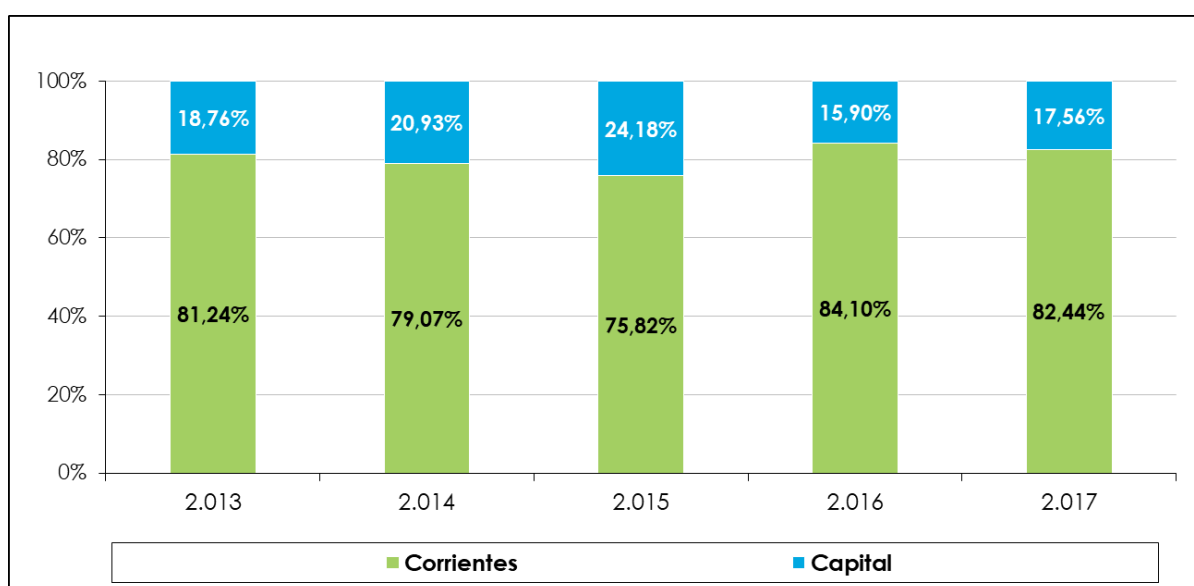
Gastos de Capital sobre el Total de Gastos es superior al Consolidado. Por el contrario, para los Municipios de más de 50.000 habitantes, la proporción destinada a Gastos Corrientes se incrementa significativamente, dejando sólo un poco más del 10% para Gastos de Capital. De ello se podría inferir que los municipios más pequeños realizan mayores gastos de capital que los municipios más grandes.

Cuadro N° 15: Participación Porcentual de Gtos Corrientes y de Capital.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.		Munic. de más de 50.000 Hab.		Consolidado	
	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital	Corrientes	Capital
2.013	73,45%	26,55%	75,91%	24,09%	81,78%	18,22%	84,76%	15,24%	81,24%	18,76%
2.014	71,86%	28,14%	73,96%	26,04%	78,42%	21,58%	83,21%	16,79%	79,07%	20,93%
2.015	68,45%	31,55%	69,29%	30,71%	78,51%	21,49%	77,93%	22,07%	75,82%	24,18%
2.016	77,40%	22,60%	78,51%	21,49%	83,87%	16,13%	87,61%	12,39%	84,10%	15,90%
2.017	75,40%	24,60%	69,09%	30,91%	80,26%	19,74%	89,31%	10,69%	82,44%	17,56%

Para el último año de la serie y a nivel consolidado, se observa que más del 82% corresponde a gastos corrientes. Si bien tal participación es menor a la del año anterior, se puede remarcar que a lo largo de la serie de años bajo análisis, siempre ha rondado el 80%, tal como se aprecia en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 20: Particip. Porcent. de Gtos. Ctes. y Capital. Consolidado.



4.2.- INDICADORES DE GASTOS.-

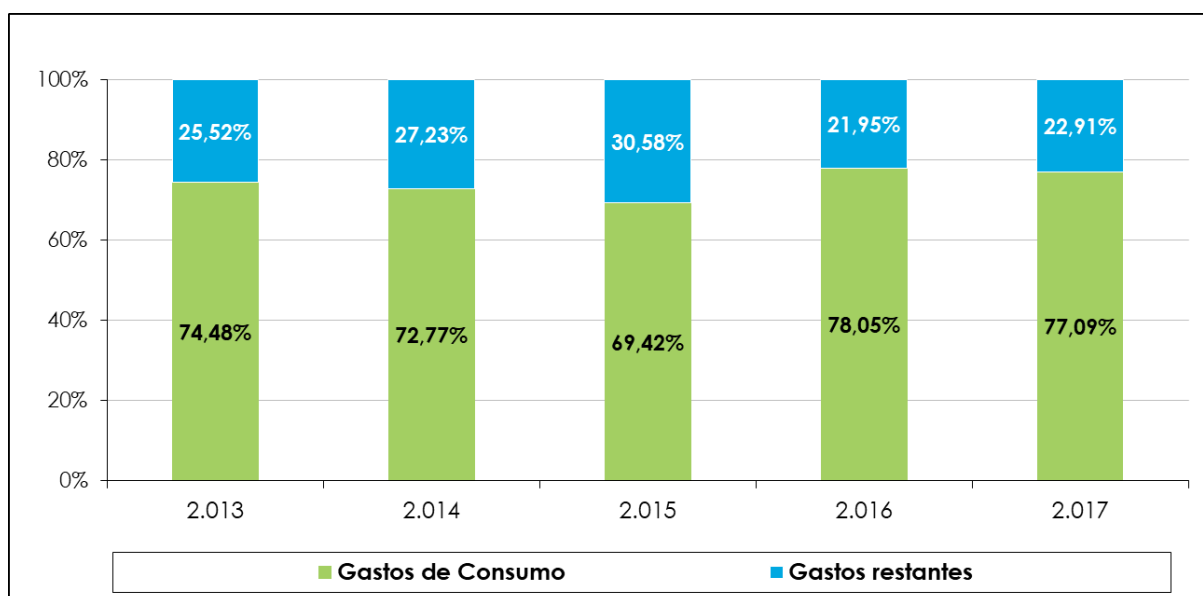
4.2.1. GASTOS DE CONSUMO / GASTOS TOTALES.-

A continuación, se presenta el porcentaje que representan los Gastos de Consumo sobre los Gastos Totales, por categoría de Municipios y a nivel Consolidado.

Cuadro N° 16: Particip. Porcent. Gastos de Consumo sobre Gtos. Totales

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	64,57%	67,46%	72,73%	80,79%	74,48%
2.014	64,21%	65,59%	70,04%	79,35%	72,77%
2.015	60,42%	61,08%	70,03%	73,79%	69,42%
2.016	69,41%	70,13%	75,56%	84,14%	78,05%
2.017	69,37%	62,38%	72,35%	86,24%	77,09%

Gráfico N° 21: Particip. Porcent. Gastos de Consumo sobre Gtos. Totales



Del gráfico se observa claramente la tendencia decreciente que venía teniendo la participación de los Gastos de Consumo respecto a los Gastos Totales durante los primeros tres años de la serie. En 2016, para todas las categorías de Municipios y a nivel Consolidado, se produjo un salto importante de los Gastos de Consumo, llegando a copar el 78% de los Gastos Municipales. Durante el año 2017, esta participación se ubica en torno al 77%. Lo que cabe destacar es que históricamente, los Municipios de más de 50.000 habitantes son los que han obtenido los índices más altos.

4.2.2. INVERSIÓN REAL DIRECTA / GASTOS TOTALES.-

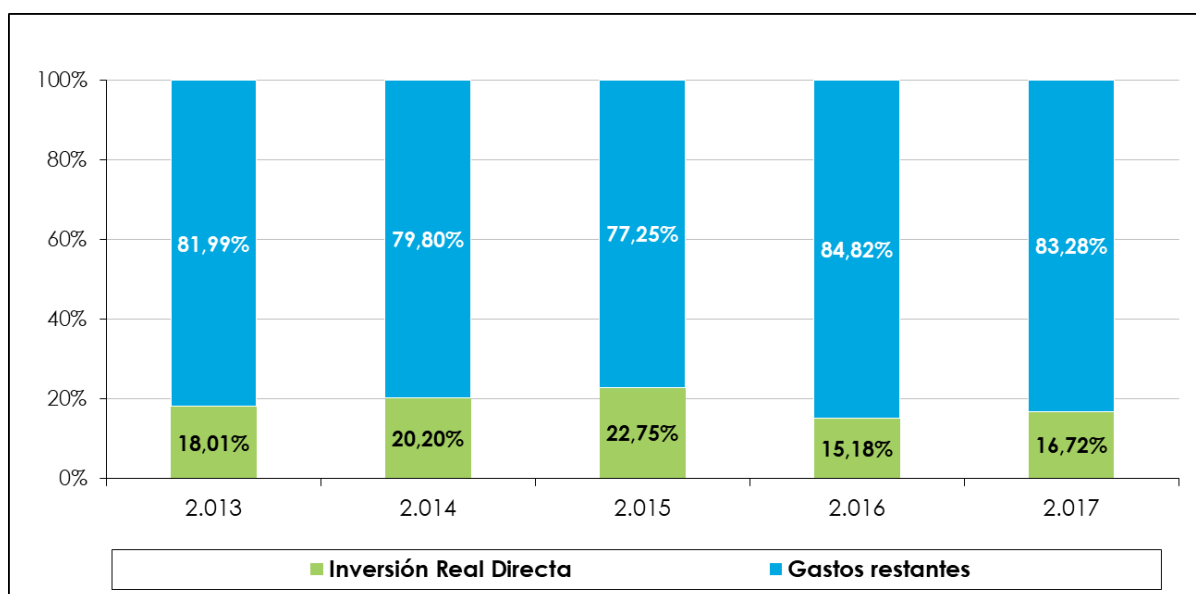
A continuación, se presenta el porcentaje que representa la Inversión Real Directa sobre los Gastos Totales, por categoría de Municipios y a nivel Consolidado.

Cuadro N° 17: Particip. Porcent. Inver. Real Directa sobre Gtos. Totales.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	24,86%	23,05%	17,59%	14,80%	18,01%
2.014	26,42%	24,82%	21,55%	16,00%	20,20%
2.015	29,45%	29,86%	20,31%	20,60%	22,75%
2.016	21,22%	21,27%	15,30%	11,85%	15,18%
2.017	23,86%	26,67%	19,44%	10,23%	16,72%

Del cuadro anterior, cabe resaltar que históricamente las dos categorías de Municipios de menor cantidad de habitantes son las que han podido destinar una mayor proporción de sus gastos a la Inversión Real Directa, obtenido por ende los indicadores más altos, superiores a los índices del Consolidado.

Gráfico N° 22: Particip. Porcent. Inver. Real Directa sobre Gtos. Totales.



Esta tendencia tiene su correlato en el análisis efectuado en el punto 4.1.- cuando se graficó la participación porcentual que tienen los Gastos Corrientes y de Capital sobre el Total de Gastos.



CAPITULO 5

Personal Gasto - Dotación

Actualizado por Cra. Vanina Manavella



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

5.- PERSONAL.-

El análisis que se expone en este punto pretende conocer la magnitud del gasto en cuestión y su evolución con el paso del tiempo, así como también la dotación de personal en el ámbito de los Gobiernos Locales.

El objetivo es presentar la situación del ejercicio 2.017 y la evolución que se ha producido en los últimos 5 años, exponiendo diversos indicadores, cuadros y gráficos ilustrativos.

Para mejor comprensión de los conceptos que serán analizados, es importante aclarar que:

- **Gasto en Personal Año 2.017:** se considera como principal fuente de información los valores registrados en la partida Remuneraciones, dentro de los Gastos de Consumo, del SIPIF, tal como se hizo mención en la Introducción de este Boletín. Para aquellos Municipios que a la fecha de corte no habían cargado de forma completa el gasto en personal en el SIPIF, el dato se extrajo de las ejecuciones del TCER (Tribunal de Cuentas de Entre Ríos).
- **Dotación al mes 12/2017:** a diferencia del ejercicio anterior, este dato se obtuvo del Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal, a través del formulario de ABM PERSONAL donde se consideró el número de cargos ocupados.

Para aquellos Municipios que a la fecha de corte no habían completado tal información, el dato se extrajo del SICOSS (Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social) de AFIP (Administradora Federal de Ingresos Públicos).

Se tuvieron en cuenta para el registro de las categorías de la dotación del personal, las definiciones establecidas para el gasto en personal en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, como ser:

- **Personal Permanente:** Retribuciones y contribuciones patronales al personal que se desempeña en cargos o es titular de horas de

cátedra correspondientes a las dotaciones permanentes de las distintas entidades del Sector Público.

- **Personal Temporario:** Retribuciones y contribuciones patronales del personal designado en plantas transitorias.
- **Servicios Extraordinarios:** Asignaciones que retribuyen la prestación de servicios al margen de los horarios normales de labor y los importes adicionales correspondientes a este tipo de prestaciones.
- **Personal Contratado:** Corresponde a los gastos por contrataciones a título personal y de carácter individual de acuerdo con normas vigentes que tengan por objeto la realización de actividades de carácter transitorio o estacional y la prestación de servicios, asesoramiento técnico especializado, coordinación y desarrollo integral de programas de trabajo y/o proyectos especiales o para atender un incremento no permanente de tareas. No incluye los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal que no obligan a pagos con periodicidad mensual.

En esta categoría, se tuvo en cuenta para el registro de la dotación la aclaración realizada en el Anexo III del Decreto N° 1731/04, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal, donde se considera PERSONAL CONTRATADO a aquellos cuyo costo laboral se encuentra imputado en la partida SERVICIOS NO PERSONALES en el inciso 3 de la Clasificación por Objeto.

- **Gabinete de autoridades superiores:** Comprende los importes que se abonan en concepto de retribuciones del personal superior fuera de escalafón, como: Intendente, Viceintendente, Secretarios, Subsecretarios, Asesores, Directores correspondientes a cargos políticos.

5.1- GASTO EN PERSONAL.-

Analizando la situación del ejercicio 2.017 en comparación con los cuatro años anteriores, en valores históricos, se puede observar:

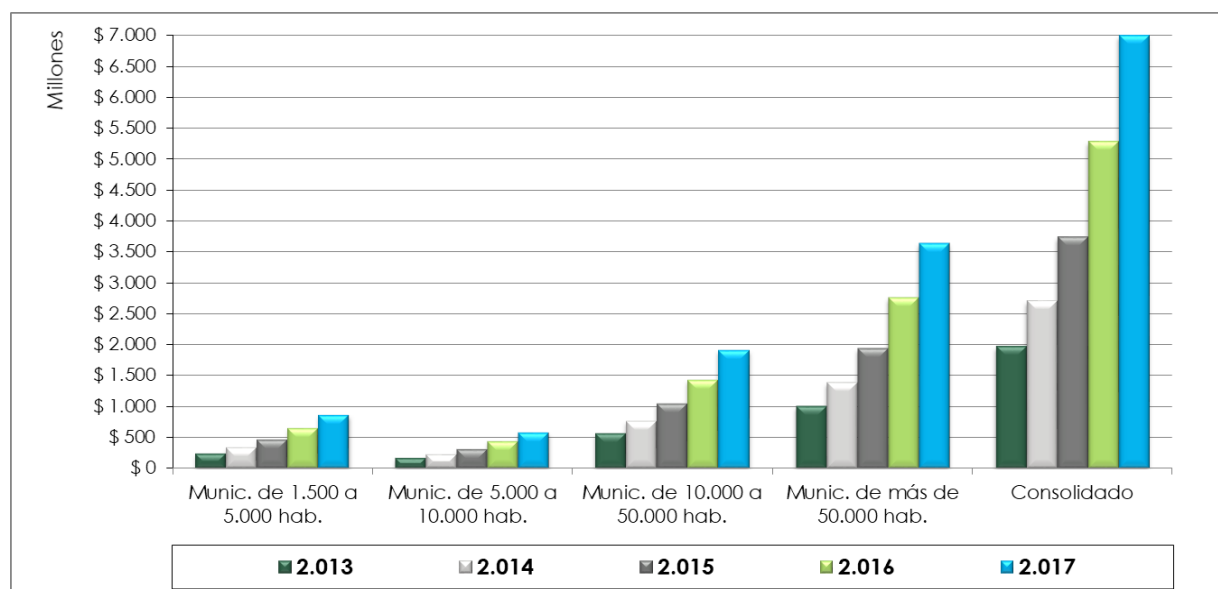
Cuadro N° 18: Gasto en Personal.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	\$ 241.917.686	\$ 161.989.388	\$ 563.553.248	\$ 1.002.726.319	\$ 1.970.186.641
2.014	\$ 333.508.703	\$ 226.832.513	\$ 763.297.432	\$ 1.382.734.703	\$ 2.706.373.351
2.015	\$ 460.396.120	\$ 306.287.529	\$ 1.037.471.326	\$ 1.930.654.005	\$ 3.734.808.980
2.016	\$ 643.249.538	\$ 438.329.450	\$ 1.430.327.516	\$ 2.764.068.628	\$ 5.275.975.133
2.017	\$ 859.103.664	\$ 578.387.950	\$ 1.909.398.523	\$ 3.644.202.567	\$ 6.991.092.704

El nivel de Gasto en Personal de la categoría de más de 50.000 habitantes, viene representando desde el año 2.013 más del 50% del gasto en personal consolidado. En otras palabras, los 4 Municipios de mayor cantidad de habitantes poseen más de la mitad del Gasto en Personal Consolidado. Con lo cual, las 3 categorías de Municipios restantes (en conjunto) poseen un nivel de gasto por este concepto inferior al registrado por los Municipios de más de 50.000 habitantes.

El comportamiento del Gasto en Personal dentro de cada una de las categorías de Municipios mantiene una tendencia creciente, tal como se puede observar en el siguiente gráfico:

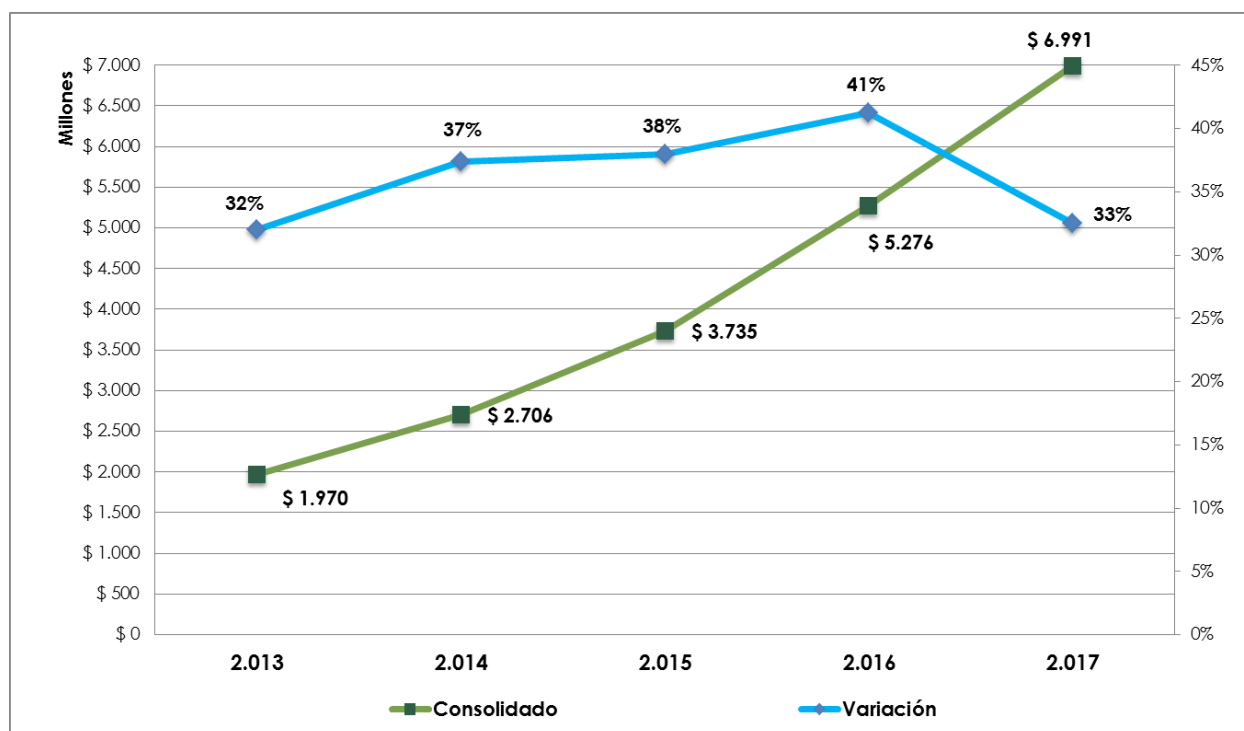
Gráfico N° 23: Gasto en Personal.



A nivel consolidado, la evolución del Gasto en Personal ha sido positiva, no obstante, en términos relativos, esta variación se desacelera, entre 2016 y 2017 al 33%. Esto puede deberse a que para el 2017 se ha considerado el gasto en personal mediante el registro efectuado por los Municipios en la partida "21210000 Gastos de Consumo - Remuneraciones", y no se ha considerado la partida "21222000 Servicios no Personales", ni la partida "21110000" Gastos de operación - Remuneraciones, ni la partida "22116100" Producción propia - Remuneraciones, que podrían contener la imputación de otros costos laborales.

Esta situación se puede observar en el gráfico a continuación:

Gráfico N° 24: Evolución del Gasto en Personal Consolidado.



5.2.- INDICADORES DE GASTO EN PERSONAL

5.2.1. GASTO PERSONAL / GASTOS TOTALES.-

El gasto en Personal es uno de los gastos más significativos para los Gobiernos Locales.

En el cuadro que se expone a continuación, se puede apreciar el porcentaje que representa el Gasto en Personal respecto a los Gastos Totales municipales:

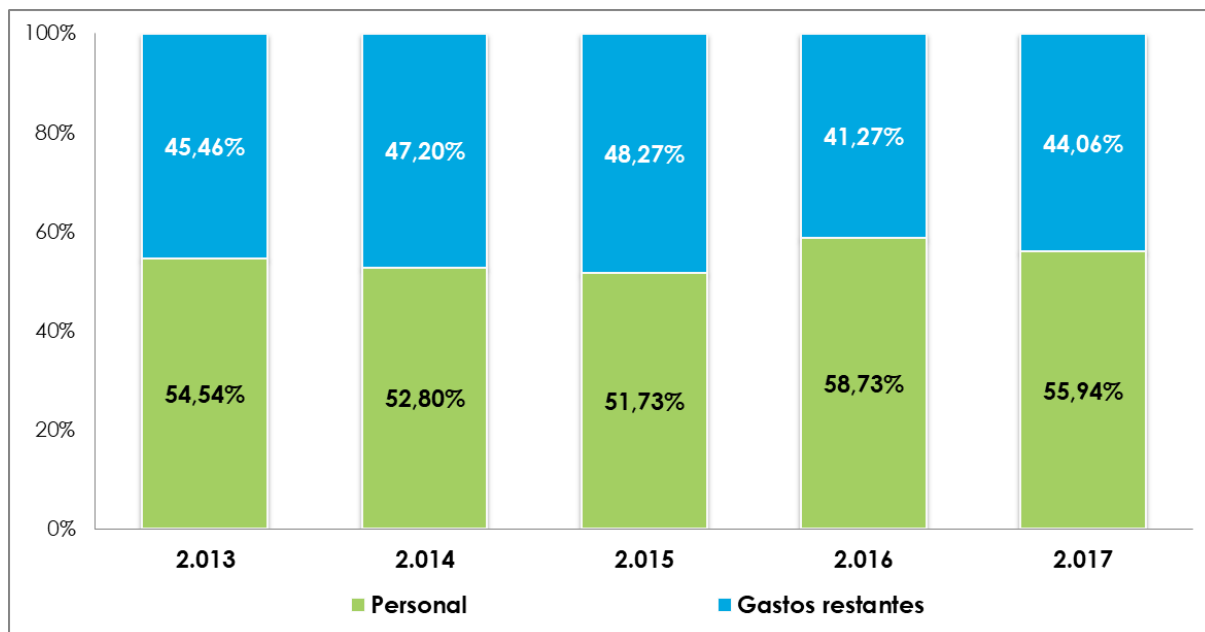
Cuadro N° 19: Particip. Porcent. del Gto. en Personal sobre Gtos. Totales

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2.013	43,05%	48,46%	49,33%	63,71%	54,54%
2.014	41,99%	47,36%	47,03%	62,02%	52,80%
2.015	41,17%	45,30%	48,63%	58,64%	51,73%
2.016	47,51%	52,10%	53,24%	67,39%	58,73%
2.017	46,57%	45,35%	50,24%	65,36%	55,94%

Las tres categorías de municipios de menor cantidad de habitantes presentan una participación del Gasto en Personal sobre el Gasto Total inferior al consolidado. Muy diferente es la situación de los Municipios de más de 50.000 habitantes, con una participación superior al consolidado, rebasando el 65% para el periodo 2017.

A nivel Consolidado, se puede observar que para el año 2.017, el gasto en Personal representa más del 55% de los Gastos Totales. Cabe recordar lo aclarado en el punto 5.1 respecto a que para el 2017 se ha considerado el gasto en personal mediante el registro efectuado por los Municipios en la partida "21210000 Gastos de Consumo – Remuneraciones.

En cuanto a la participación del Gasto en Personal a lo largo de los años de la serie, el gráfico a continuación muestra que luego del gran incremento del 2016, se produce una disminución. Pero si se comparan los extremos de la serie, 2013 y 2017 se observa un incremento.

Gráfico N° 25: Particip. Porcent. del Gto. en Personal sobre Gtos Totales

5.2.2. GASTO PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES.-

En el cuadro que se expone a continuación, se puede apreciar el porcentaje que representa el Gasto en Personal respecto a los Ingresos Corrientes municipales:

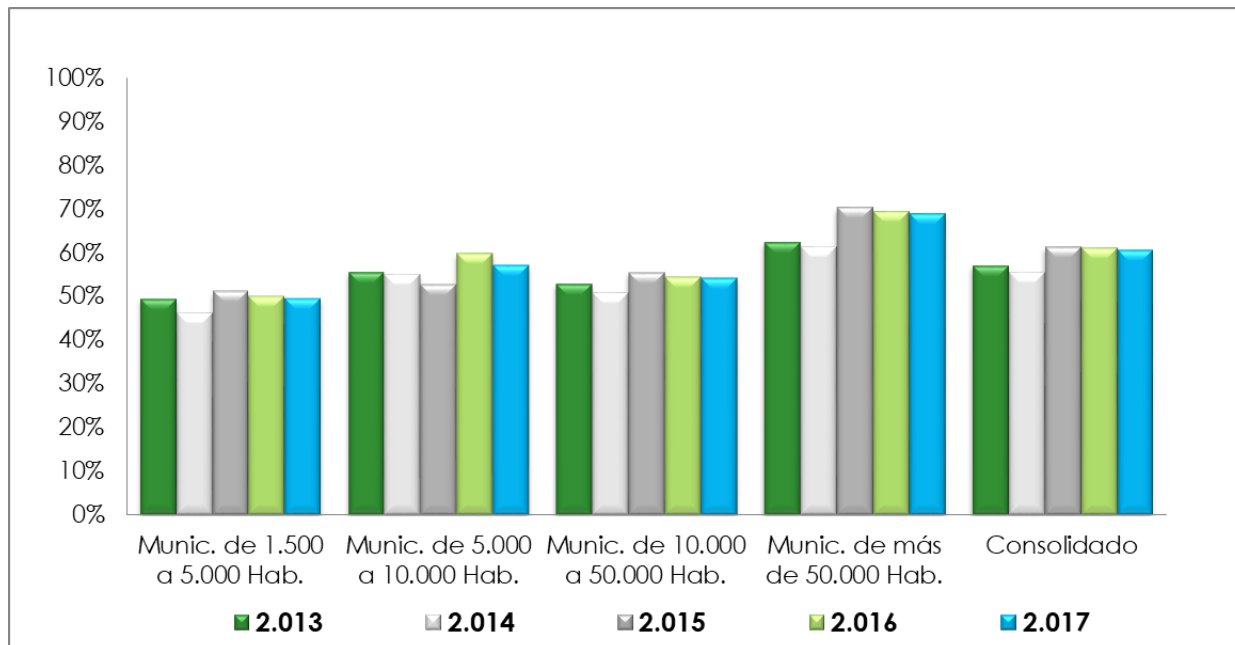
Cuadro N° 20: Particip. Porcent. del Gto. en Personal sobre Ingr. Ctes.

Años / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
2013	49,43%	55,68%	52,92%	62,44%	57,09%
2014	46,47%	55,05%	51,02%	61,56%	55,55%
2015	51,29%	52,76%	55,39%	70,39%	61,29%
2016	50,13%	59,75%	54,37%	69,29%	61,09%
2017	49,64%	57,17%	54,11%	68,84%	60,45%

De la misma manera que sucedía con el indicador anterior, las 3 categorías de municipios de menor cantidad de habitantes presentan una participación del Gasto en Personal sobre los Ingresos Corrientes del 2017 inferior al consolidado. Muy diferente es la situación de los Municipios de más de 50.000 habitantes, con una participación superior al consolidado, rebasando el 68% para el periodo 2017.

A nivel Consolidado, se puede observar que para el año 2.017, el gasto en Personal representa más del 60% de los Ingresos Corrientes.

Gráfico N° 26: Particip. Porcent. del Gto. en Personal sobre Ingr. Ctes.



5.3.- DOTACIÓN DE PERSONAL.-

Como se aclaró previamente, la fuente de información utilizada para el análisis de este punto, corresponde a los datos cargados por los Municipios a través del SIPIF, al mes de Diciembre 2.017.

Del total de Municipios, 69 presentan registros y 9 no cargaron información.

Para aquellos Municipios que a la fecha de corte no habían completado tal información, el dato se extrajo del SICOSS (Sistema de Cálculo de Obligaciones de la Seguridad Social) de AFIP (Administradora Federal de Ingresos Públicos).

Del procesamiento de la información obtenida, se puede observar lo siguiente:

Cuadro N° 21: Dotación de Personal - Diciembre de 2.017.

Datos/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Dotación Total s/ SIPIF	3.717	2.458	8.305	11.026	25.506
Partic. Dotación s/ consolidado	15%	10%	33%	43%	100%
Mayor dotación	247	439	942	5.691	5.691
Menor dotación	29	104	105	1.300	29
Promedio de la Categoría	83	205	489	2.757	883
Empleados c/1.000 hab.	33	26	22	20	22
Gasto en Personal Anual Promedio por Empleado	\$ 231.128	\$ 235.308	\$ 229.910	\$ 330.510	\$ 274.096

Considerando la Dotación Total informada, las 2 categorías de mayor cantidad de habitantes (10.000 a 50.000 habitantes y de más de 50.000 habitantes) son las que concentran el 76% de la planta municipal consolidada. Sólo los Municipios de más de 50.000 habitantes, concentran el 43% de la Dotación Total, a pesar de ser los Municipios que poseen la menor cantidad de empleados cada 1.000 habitantes.

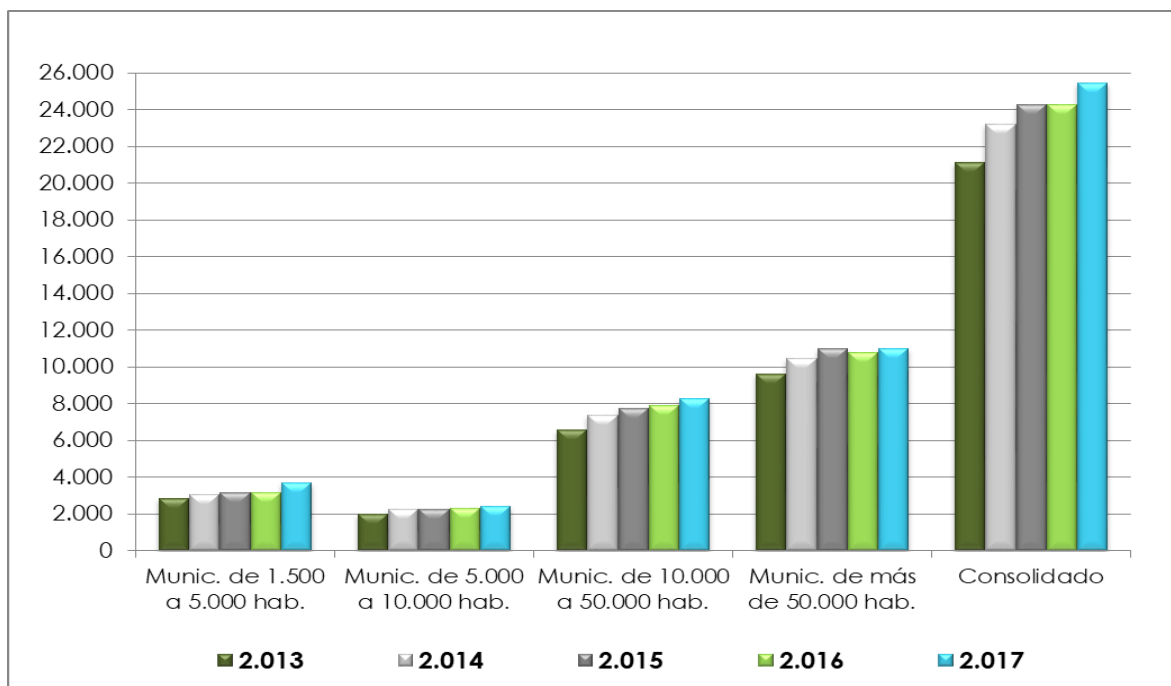
Realizando un comparativo respecto de los últimos 5 ejercicios, la evolución en la Dotación de Personal es la siguiente:

Cuadro N° 22: Dotación de Personal.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	2.878	2.045	6.588	9.658	21.169
2.014	3.084	2.264	7.406	10.503	23.257
2.015	3.219	2.293	7.771	11.021	24.304
2.016	3.212	2.322	7.962	10.837	24.333
2.017	3.717	2.458	8.305	11.026	25.506

A nivel Consolidado, la planta total de personal en el ejercicio 2017 sufrió un incremento del 4,82% respecto al año anterior. En lo que respecta a la dotación de cada categoría en particular, se observan los incrementos que se describen en el siguiente gráfico.

Gráfico N° 27: Dotación de Personal



Como se ha mencionado más arriba, para este periodo de análisis se tomó como base de la información la del SIPIF, a diferencia de ejercicios anteriores, lo cual permitió obtener una mayor desagregación de la dotación de personal, tanto en personal Permanente, Temporal, Servicios Extraordinarios, Personal Contratado, Gabinete de Autoridades Superiores y Docentes.

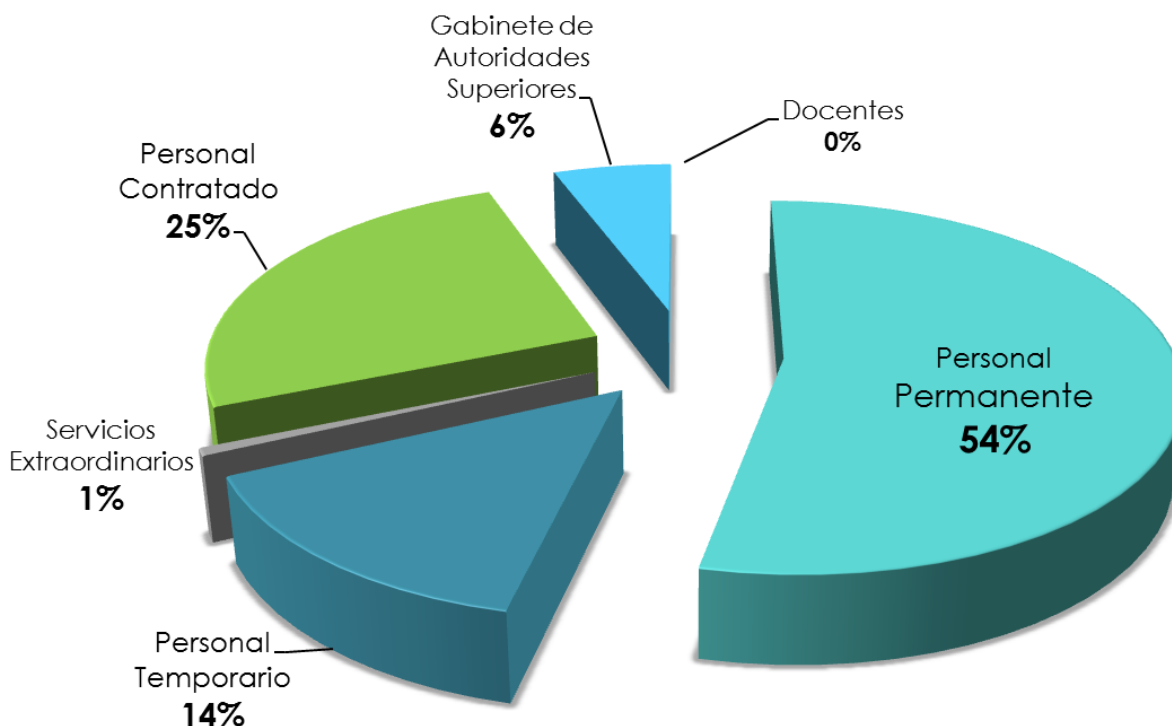
El cuadro a continuación muestra la dotación por categorías de los 69 Municipios que a la fecha de corte habían cargado la información en el SIPIF para el periodo 2017. Cabe aclarar que la dotación total va a diferir de los análisis anteriores donde para aquellos que no presentaban registros, se tomaba como base lo declarado en SICOSS.

Cuadro N° 23: Dotación de Personal por Clasificación – 2017

Clasificación / Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 Hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 Hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 Hab.	Munic. de más de 50.000 Hab.	Consolidado
Dotación Total del Personal	3.330	2.245	7.359	5.335	18.269
Personal Permanente	1.635	999	3.744	3.403	9.781
Personal Temporal	623	596	1.395	45	2.659
Servicios Extraordinarios	83	24	13	-	120
Personal Contratado	622	507	1.925	1.608	4.662
Gabinete de Autoridades Superiores	367	119	282	279	1.047
Docentes	-	-	-	-	-

Considerando la Dotación Total informada, a nivel Consolidado se puede observar en el gráfico a continuación que el Personal Permanente representan un 54%, seguido luego del Personal Contratado (25%), Personal Temporario (14%), Gabinete de Autoridades Superiores (6%) y por último los Servicios Extraordinarios (1%).

Gráfico N° 28: Dotación de Personal por Clasificación - 2017



La categoría de 10.000 a 50.000 habitantes concentra el 40% de la dotación Total Consolidada, destacándose además que la misma posee el 38% del Personal Permanente y 52% del Personal Temporario respecto del Total Consolidado.

Por otro lado se observa una gran participación de la categoría de Municipios de 1.500 a 5.000 Hab. en los servicios Extraordinarios, con un 69% del total consolidado.

El peso alto del Gabinete de Autoridades Superiores de dicha categoría, (35%) podría explicarse por ser la que contiene mayor cantidad de Municipios (45).



CAPITULO 6

Deuda Municipal

Actualizado por Cra. S. Carolina Roldán



Dirección General de
RELACIONES FISCALES CON MUNICIPIOS
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Gobierno de Entre Ríos

6.- DEUDA MUNICIPAL.

Este capítulo tiene como finalidad brindar información sobre la situación de endeudamiento en el ámbito municipal, y su evolución en los últimos 5 años, considerando como objeto del estudio a los 78 Municipios de la Provincia.

Tal como se mencionó en la Introducción de este Boletín, a partir de la información correspondiente al ejercicio 2.017 se implementó el nuevo Sistema Provincial de Información Fiscal Municipal (SIPIF), que para el caso de la información de Deuda, encontramos ciertas mejoras a resaltar:

- Al implementar el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, el desagregue de las cuentas utilizadas en el formulario "ABM Deuda", permite conocer (a diferencia de años anteriores), un mayor detalle de la composición del endeudamiento tanto consolidado como flotante (análisis que se desarrollará a lo largo del capítulo).
- Los intereses (capitalizables y no capitalizables), se registran en el mismo formulario de Deuda, permitiendo su traslado automático a la planilla de gastos.

La base de datos para éste análisis se conformó tomando como fecha de corte los datos registrados al 29/06/2018 por parte de los 71 Municipios que realizaron la carga en forma completa del formulario de "Deuda", y para los 7 Municipios restantes (con registro incompleto o nulo) se utilizaron las ejecuciones del Tribunal de Cuentas de Entre Ríos (TCER).

Asimismo, ésta Dirección por la intervención en ciertas operaciones de endeudamiento, cuenta con una base de datos que permite realizar el cruce de cierta información para conocer su razonabilidad.

A continuación, se exponen las siguientes definiciones, para una mayor comprensión de los conceptos que se analizarán en detalle, en este capítulo:

Deuda Consolidada:

- Originada en endeudamiento autorizado por Ordenanza.
- Cuya cancelación excede el ejercicio fiscal en que se toma y posee una programación para su cancelación.
- Tales como: Emisión de Títulos y Bonos, Prestamos de Entidades Bancarias y Financiamiento de Obras.

Deuda Flotante:

- Originada en emisión de órdenes de pago giradas contra la Tesorería Municipal.
- Se la denomina deuda administrativa de corto plazo y tiene correlato con saldo de caja y banco.
- Tales como: Sueldos y Cargas Sociales, Proveedores y Contratistas.
- No integra el concepto Deuda Pública pero en situaciones de déficit debe ser considerada.

Como punto de partida, es importante conocer cuál es la situación de endeudamiento de los Municipios de la Provincia durante 2.017, por lo cual podemos observar el cuadro siguiente, del cual se desprende que la deuda flotante tiene mayor peso sobre el Stock de Deuda total en las cuatro categorías analizadas.

Cuadro N° 24: Endeudamiento Municipal: Ejercicio 2.017.

	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
Stock de Deuda Consolidada	\$ 2.210.800	\$ 15.395.396	\$ 19.106.835	\$ 134.669.540	\$ 171.382.572
Stock de Deuda Flotante	\$ 45.009.950	\$ 82.402.810	\$ 212.302.472	\$ 380.597.827	\$ 720.313.059
Total Stock de Deuda	\$ 47.220.751	\$ 97.798.207	\$ 231.409.306	\$ 515.267.367	\$ 891.695.631
Servicios Deuda Consolidada	\$ 2.580.069	\$ 3.063.366	\$ 5.059.570	\$ 23.713.401	\$ 34.416.406
Amortización Deuda Consolidada	\$ 2.095.387	\$ 2.631.622	\$ 4.564.665	\$ 14.343.549	\$ 23.635.222
Intereses	\$ 484.683	\$ 431.745	\$ 494.905	\$ 9.369.852	\$ 10.781.184
Pagos de Deuda Flotante	\$ 61.333.536	\$ 146.530.926	\$ 123.178.403	\$ 263.813.814	\$ 594.856.679
Total Servicios de la Deuda	\$ 63.913.606	\$ 149.594.292	\$ 128.237.973	\$ 287.527.216	\$ 629.273.086

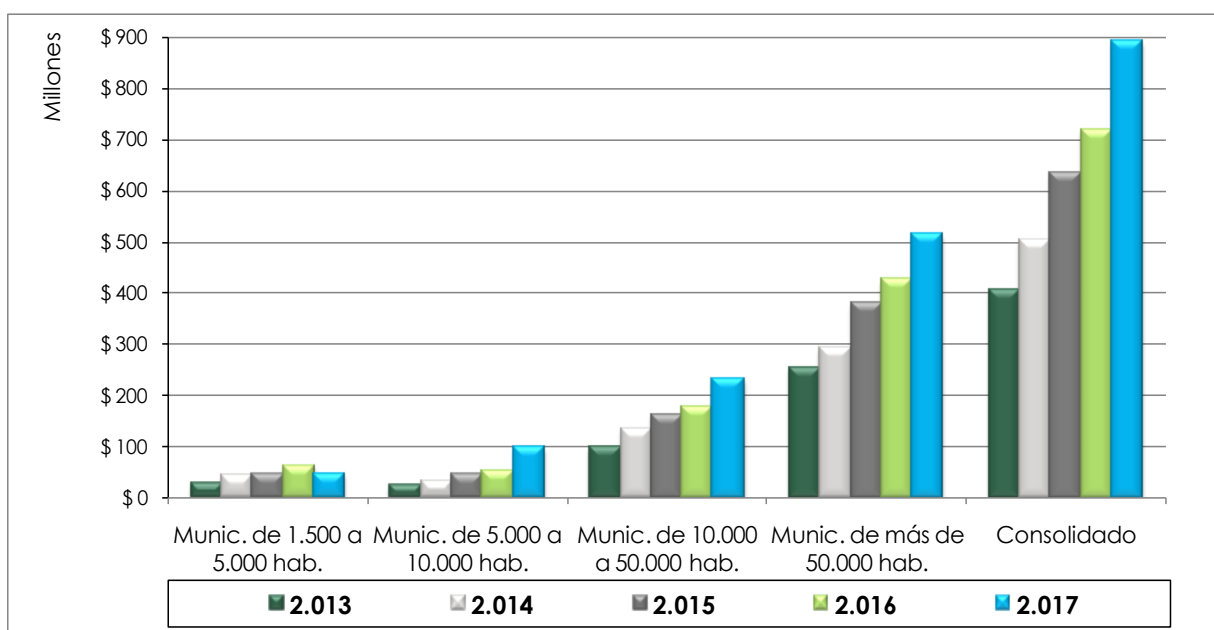
6.1.- STOCK DE DEUDA: Consolidada y Flotante.

Pensando en cómo ha evolucionado el stock de deuda respecto a los años anteriores, encontramos un aumento a valores nominales en 2.017 en relación con 2.016, mostrando sólo una reducción en la categoría de menor cantidad de habitantes. Si bien a nivel consolidado ese aumento fue del 24%, no se puede dejar de mencionar que en el mismo período los ingresos totales se incrementaron en un 36% y los corrientes en un 34%.

Cuadro N° 25: Stock de Deuda Municipal en los últimos años.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	\$ 27.927.448	\$ 24.898.141	\$ 99.059.663	\$ 252.326.042	\$ 404.211.293
2.014	\$ 43.905.096	\$ 32.350.771	\$ 134.617.237	\$ 292.026.590	\$ 502.899.693
2.015	\$ 46.257.450	\$ 45.354.161	\$ 160.638.385	\$ 382.075.591	\$ 634.325.587
2.016	\$ 61.211.808	\$ 53.776.224	\$ 177.379.312	\$ 425.137.408	\$ 717.504.752
2.017	\$ 47.220.751	\$ 97.798.207	\$ 231.409.306	\$ 515.267.367	\$ 891.695.631

Gráfico N° 29: Stock de Deuda Municipal en los últimos años.



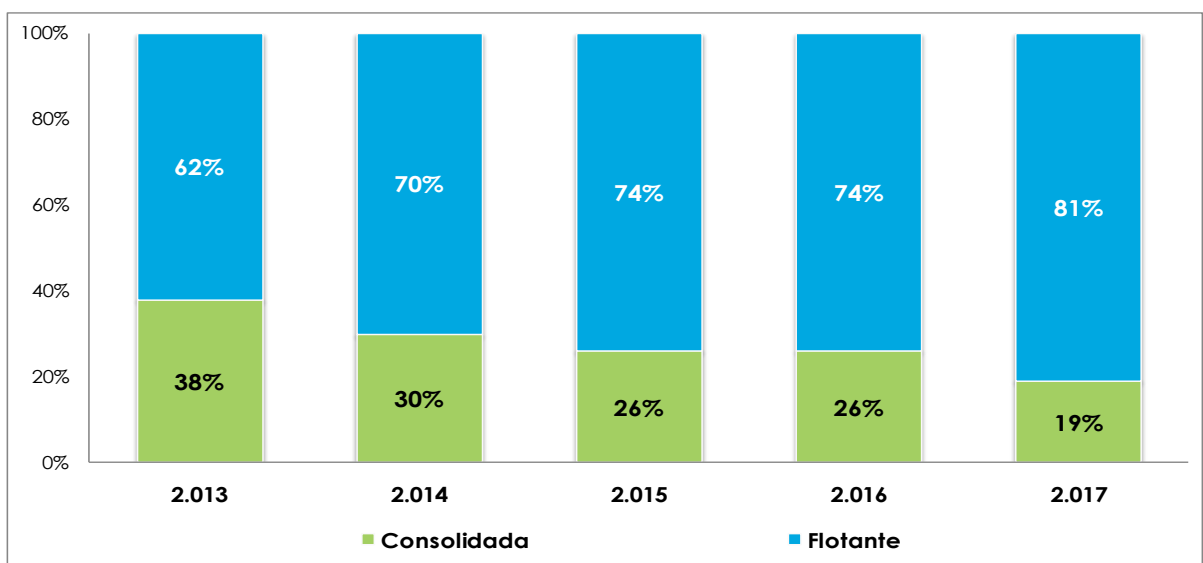
Si analizamos como está compuesta la deuda a nivel municipal, pero ahora comparándola con los últimos 5 años, se observa que la deuda flotante ha incrementado notablemente su participación respecto a la deuda total, manteniéndose el mismo comportamiento en las categorías, alcanzando el punto máximo en aquella de menor número de habitantes con el 95% del endeudamiento total.

Cuadro N° 26: Participación de la Deuda Consolidada y Flotante sobre del total del Stock de Deuda por categorías.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.		Munic. de 5.000 a 10.000 hab.		Munic. de 10.000 a 50.000 hab.		Munic. de más de 50.000 hab.		Consolidado	
	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante	Consolidada	Flotante
2.013	23%	77%	34%	66%	25%	75%	46%	54%	38%	62%
2.014	18%	82%	16%	84%	23%	77%	37%	63%	30%	70%
2.015	17%	83%	10%	90%	10%	90%	36%	64%	26%	74%
2.016	22%	78%	16%	84%	9%	91%	35%	65%	26%	74%
2.017	5%	95%	16%	84%	8%	92%	26%	74%	19%	81%

Gráficamente, se puede observar la preponderancia de la deuda flotante, respecto al total del endeudamiento que mantienen los Municipios en los últimos ejercicios, y como ha ganado participación a través de los años.

Gráfico N° 30: Participación de la Deuda Consolidada y Flotante sobre del total del Stock de Deuda a nivel consolidado.



6.2.- SERVICIOS DE LA DEUDA CONSOLIDADA.

En cuanto al pago de los “servicios de la deuda”, a los fines de aclarar que se entiende por dichos conceptos, es importante destacar el criterio fijado por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal en el Decreto Reglamentario N° 1731/04, artículo 2°, el cual establece: **“los servicios de la deuda son: los gastos destinados a atender el pago por intereses, amortizaciones y comisiones derivadas de endeudamientos...”**. Este es el criterio general que será utilizado para el análisis de este punto.

A los fines del análisis que se realiza en los cuadros siguientes, se aclara que se encontraron Municipios sin registro de intereses en el formulario de Deuda, por lo tanto en esos casos, los servicios incluyen solo el pago del capital.

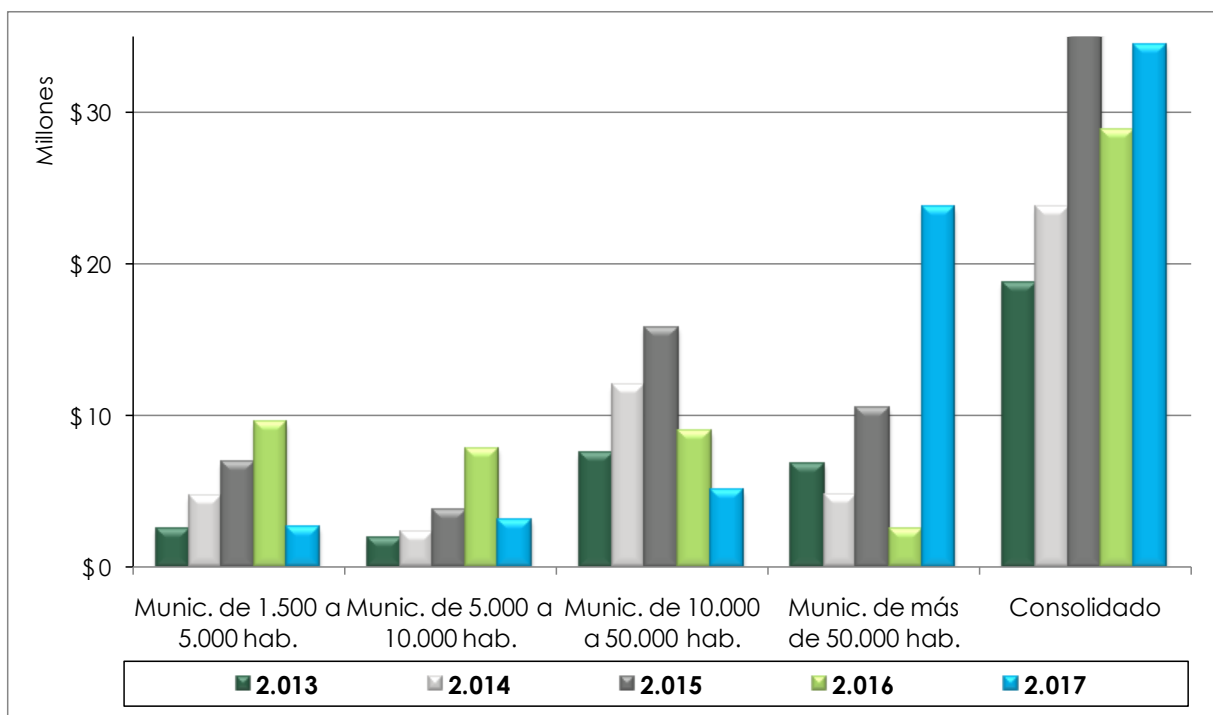
Cuadro N° 27: Servicios de la Deuda Consolidada.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	\$ 2.512.332	\$ 1.916.171	\$ 7.531.222	\$ 6.746.054	\$ 18.705.779
2.014	\$ 4.636.364	\$ 2.321.092	\$ 12.000.482	\$ 4.788.240	\$ 23.746.179
2.015	\$ 6.926.966	\$ 3.704.465	\$ 15.815.853	\$ 10.420.306	\$ 36.867.590
2.016	\$ 9.577.795	\$ 7.841.436	\$ 8.972.723	\$ 2.480.940	\$ 28.872.893
2.017	\$ 2.580.069	\$ 3.063.366	\$ 5.059.570	\$ 23.713.401	\$ 34.416.406

En el ejercicio 2.017, a nivel consolidado se observa un incremento de los desembolsos por servicios de la deuda de alrededor del 19% en comparación con el año anterior, impulsado por aumento de los pagos registrados en la categoría de mayor habitantes e influenciado además por la caída que se produce en las otras tres categorías.

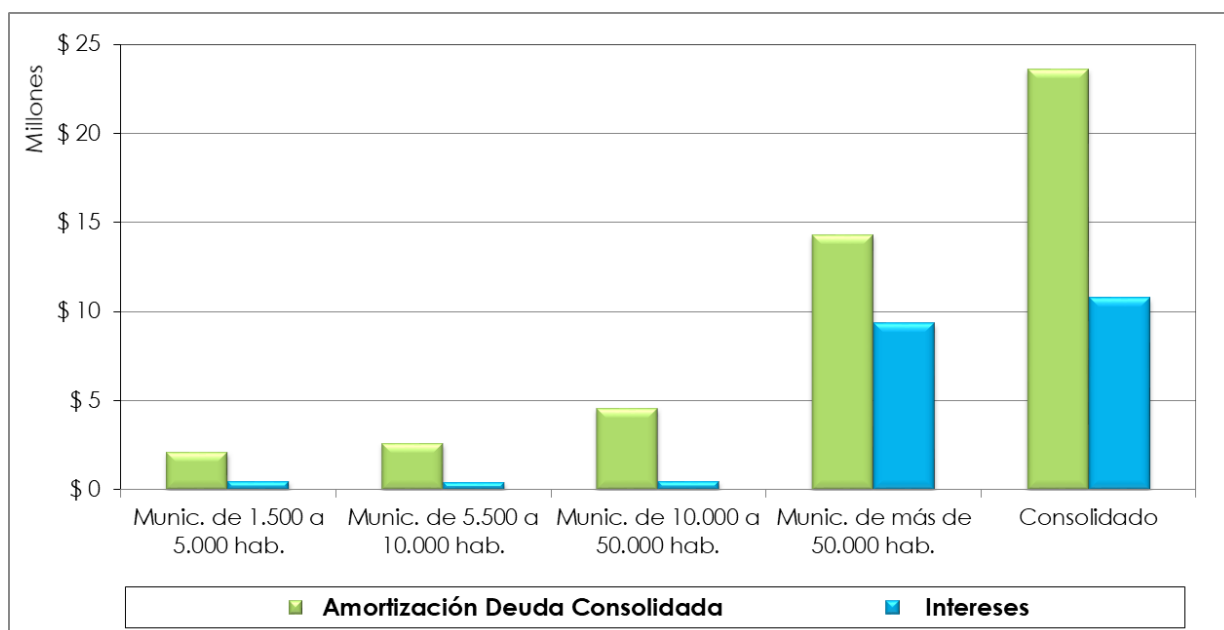
Si se comparan a nivel consolidado los últimos 5 años, 2.015 sigue siendo el ejercicio donde se produce el mayor nivel de pago por servicios de la deuda.

Gráfico N° 31: Servicios de la Deuda Consolidada.



Por otra parte, haciendo mención a la composición de los servicios, se puede observar en el siguiente gráfico la situación del ejercicio 2017, donde las 3 categorías de menor cantidad de habitantes muestran los montos más bajos en cuanto al pago de intereses (tener en cuenta, tal como se aclaró al inicio del capítulo, que varios Municipios sólo registraron pagos de capital).

Gráfico N° 32: Composición de Servicios de Deuda Consolidada 2017.



Un nuevo aporte que realiza el SIPIF a partir de este año, respecto al análisis de la Deuda Consolidada, es conocer cuál es el origen del financiamiento utilizado por los Municipios.

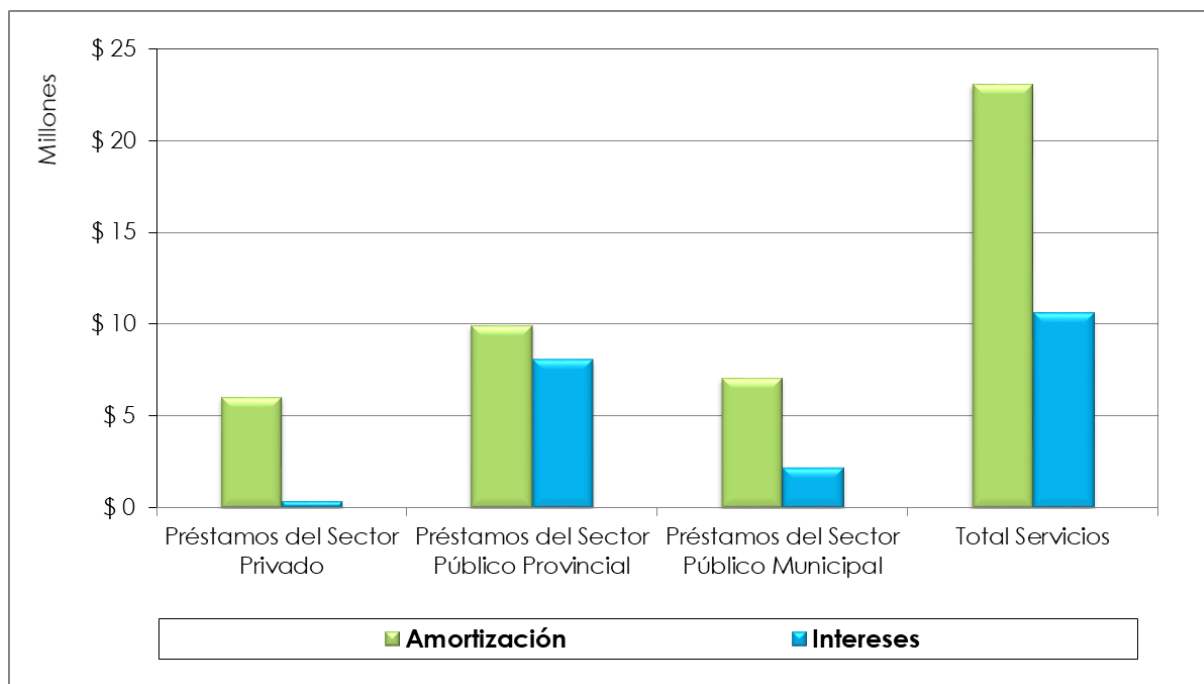
Para exponer dicho análisis se consideran los 71 Municipios que a la fecha de corte (29/06/2018) realizaron el registro de los datos en el SIPIF.

La apertura de las cuentas utilizadas en la planilla de Deuda, surge de aplicar el Clasificador Presupuestario para el Sector Público Municipal, por lo cual, se exponen ciertos conceptos definidos en el mismo:

- Obtención de Préstamos: recursos provenientes de los desembolsos de préstamos a corto y largo plazo del Sector Privado, Público y/o Externo, financiero o no financiero (desagradando al Sector Público en Nacional, Provincial y Municipal).
- Intereses por Préstamos recibidos: gastos destinados a atender el pago de los servicios de préstamo de corto y largo plazo no asociados con títulos y bonos, entre otros. Se entiende por intereses el monto que el deudor debe pagar al acreedor por el dinero prestado. También, al igual que la partida Préstamos, el Clasificador los divide en Intereses por préstamos del Sector Privado, del Sector Público (Nacional, Provincial y Municipal) y del Sector Externo.
- Amortización de Préstamos: gastos destinados a atender la cancelación, total o parcial de los préstamos a corto y largo plazo no asociados con títulos y bonos, entre otros. Se entiende por amortización de préstamos la extinción o disminución gradual de la deuda.
- Títulos de Deuda y Documentos a Pagar: éstas partidas no se analizan, ya que no se obtuvieron registros en el ejercicio bajo estudio.

En el siguiente gráfico podemos observar de qué fuente proviene los la Deuda Consolidada de los Municipios, que origina el pago de los servicios.

Gráfico N° 33: Servicios de la Deuda Consolidada.



Préstamos del Sector Privado:

Los datos registrados en esta cuenta fueron comparados con la información disponible en la Dirección, de la cual observamos que los 10 Municipios (distribuidos en las cuatro categorías) que expusieron valores en cuanto a stock, pago de amortizaciones y/o intereses, realizaron operaciones con Entidades Financieras Privadas.

Asimismo, hay que mencionar que también se encuentran registrados los préstamos que mantienen ciertos Municipios con el Banco de la Nación Argentina, el cual, si bien pertenece al Sector Público Financiero, han sido informados en esta partida.

Préstamos del Sector Público Nacional:

No se encontraron registros en esta cuenta, no obstante habría que tener en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior por los Préstamos con el Banco de la Nación Argentina.

Préstamos del Sector Público Provincial:

En esta cuenta se encuentran registros de 8 Municipios (distribuidos entre las tres categorías de mayor cantidad de habitantes), por el endeudamiento que mantienen con el Gobierno Provincial en virtud del "Programa Federal de Desendeudamiento- Decreto N° 4.600/15", los cuales fueron cotejados con la información disponible en la Dirección.

Esta deuda se originó en el año 2.003 a partir de la Ley N° 9.495 "Operatoria de Conversión de Deuda Municipal" que autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a aceptar las deudas (en dólares y pesos) cedidas y/o en trámite de cesión por parte de los Municipios comprendidos y a encomendar al Estado Nacional la renegociación de las mismas en el marco del Decreto PEN N° 1579/02.

Hasta el 2.011 el Gobierno Provincial, asumió la deuda de los Municipios que habían tomado crédito con Entidades Financieras entre los años 1.995 y 2.000.

A partir del dicho año, por la Ley Provincial N° 10.010, se ratifica el Convenio Bilateral en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" entre la Provincia y el Estado Nacional. Dicha norma en el artículo 2° autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a instrumentar con los Municipios comprendidos en la Operatoria de Conversión de Deuda Municipal dispuesta por Ley N° 9.495 la reprogramación de la deuda en condiciones de financiación similares a las establecidas en el Convenio Nación- Provincia.

Posteriormente, por decisión del Gobierno Nacional se fue refinanciando la deuda de las Provincias a través de distintos Convenios Bilaterales, los cuales fueron ratificados por el Gobierno Provincial mediante distintos Decretos, aplicando similares condiciones a los Municipios, refinanciando dichas deudas, pero manteniendo plazos de gracia.

Finalmente, en el año 2.015 mediante el Decreto Provincial N° 4.600 MEHF, se establece la última refinanciación con plazo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2.016, por lo tanto los Municipios a partir del

ejercicio 2.017 comenzaron a pagar los servicios (capital e interés) por dicho financiamiento.

Préstamos del Sector Público Municipal:

En esta partida se encuentran registros de 9 Municipios (distribuidos en las cuatro categorías analizadas).

En la Provincia de Entre Ríos existe un total de 20 Municipios que poseen Cajas de Jubilaciones Propias, y coincidentemente los 9 nombrados en el primer párrafo pertenecen al mencionado grupo, por lo cual se podría inferir que se incluye en esta cuenta el financiamiento otorgado por las Cajas de Jubilaciones Municipales.

6.3.- PAGOS DE LA DEUDA FLOTANTE.

Conociendo la evolución en cuanto a los servicios de la Deuda Consolidada, y para profundizar en cuanto al pago de la Deuda Municipal, abordamos en este punto los desembolsos efectuados por la Deuda Flotante.

Cuadro N° 28: Pagos de la Deuda Flotante.

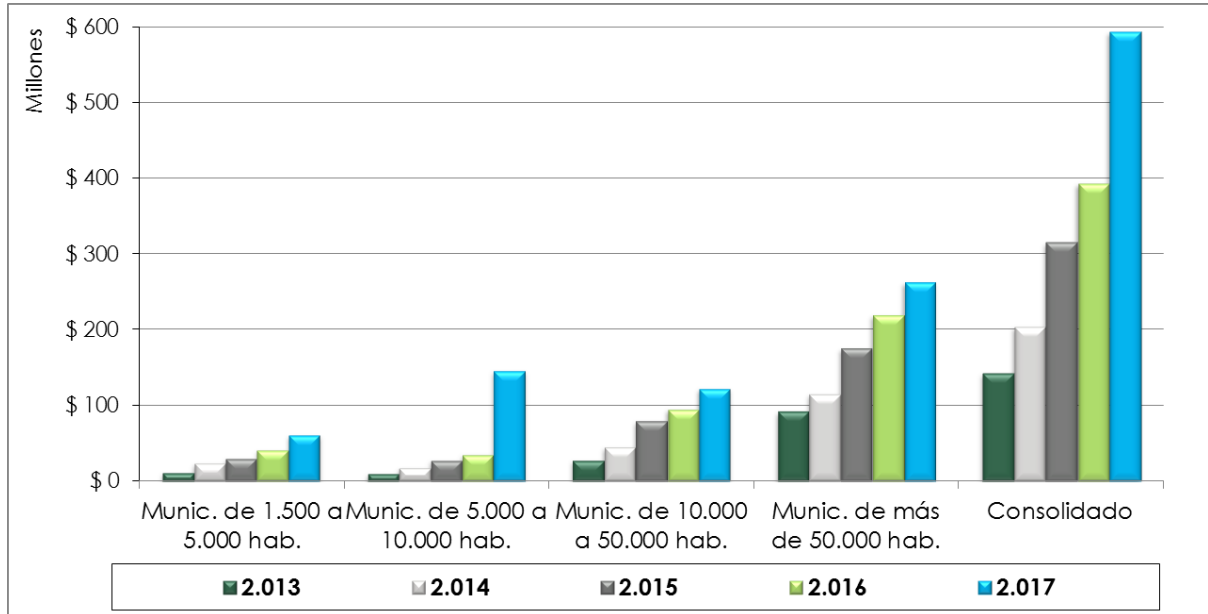
Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	\$ 11.992.080	\$ 10.549.057	\$ 28.273.062	\$ 92.524.642	\$ 143.338.841
2.014	\$ 24.220.843	\$ 18.719.001	\$ 45.766.222	\$ 115.994.972	\$ 204.701.037
2.015	\$ 31.113.372	\$ 28.497.346	\$ 79.917.318	\$ 176.410.979	\$ 315.939.015
2.016	\$ 41.959.515	\$ 35.963.370	\$ 95.906.367	\$ 220.447.027	\$ 394.276.279
2.017	\$ 61.333.536	\$ 146.530.926	\$ 123.178.403	\$ 263.813.814	\$ 594.856.679

Si analizamos a nivel consolidado, se mantiene en los últimos 5 años una tendencia creciente en cuanto a los pagos por la Deuda Flotante.

Considerando el año bajo análisis, en 2.017 se registra un notable incremento en los desembolsos que ronda el 51% en comparación con el ejercicio anterior. Igual comportamiento se observa en las cuatro

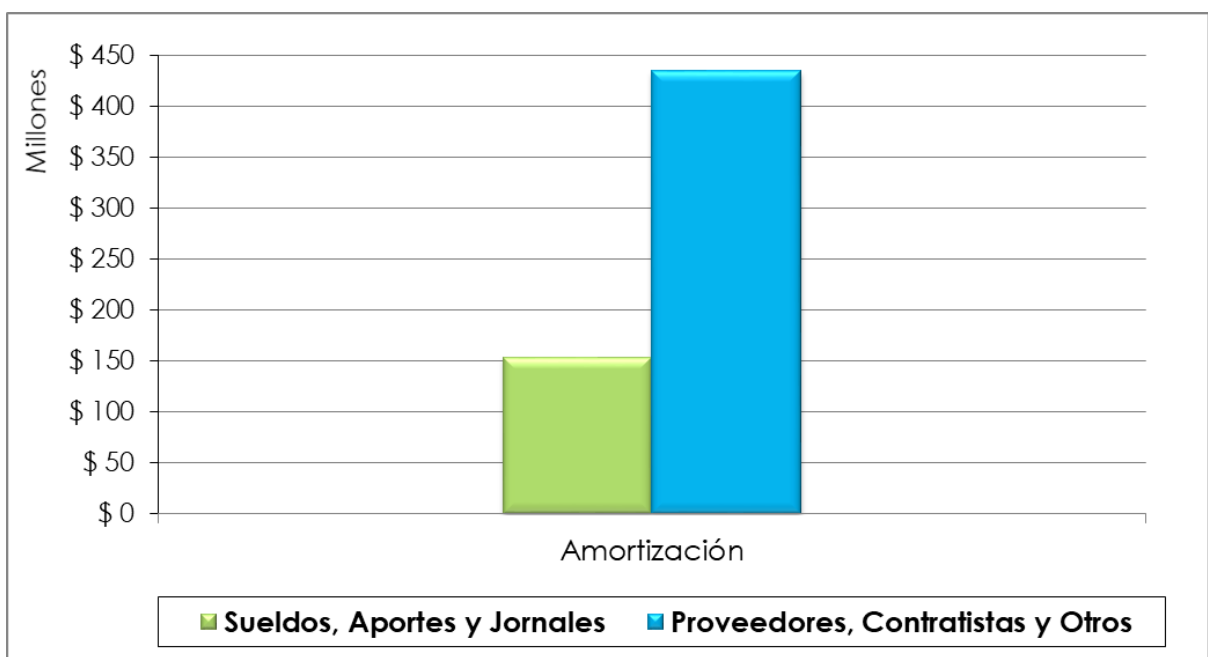
categorías, siendo la de 5.000 a 10.000 habitantes donde es muy notable el incremento de los pagos (307%).

Gráfico N° 34: Pagos de la Deuda Flotante.



Para seguir el mismo análisis efectuado respecto a la Deuda Consolidada, y poder conocer la estructura de la Flotante y de sus pagos, se considera la información del SIPIF proveniente de los 71 Municipios que a la fecha de corte, realizaron el registro de los datos.

Gráfico N° 35: Composición de los Pagos de la Deuda Flotante.



Sueldos, Aportes y Jornales:

De los 71 Municipios que registraron los datos en el SIPIF, 43 registraron pagos por deuda de Sueldos, Aportes y Jornales durante el 2.017, siendo la categoría de mayor cantidad de habitantes la de superior participación en el total desembolsado (58%).

Cabe aclarar que el pago de éste concepto durante el 2.017, correspondería a los sueldos devengados en diciembre de 2.016.

Proveedores, Contratistas y Otros:

De los 71 Municipios que registraron los datos en el SIPIF, 62 registraron pagos por deuda de Proveedores, Contratistas y Otros durante el 2.017, siendo la categoría de mayor cantidad de habitantes la de superior participación en el total desembolsado (40%).

6.4.- INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO.

6.4.1.- SERVICIOS DE DEUDA (CONSOLIDADA) / RECURSOS CORRIENTES.

El Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, Ley N° 25.917 en el artículo 21° establece: "*Los gobiernos de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tomarán las medidas necesarias para que el nivel de endeudamiento de sus jurisdicciones sea tal que en cada ejercicio fiscal los servicios de la deuda instrumentada no superen el quince por ciento (15%) de los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios.*"

Este indicador permite medir la capacidad de los Municipios para hacer frente al pago de los servicios de la Deuda Consolidada con sus ingresos corrientes.

Cuadro N° 29: Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes.

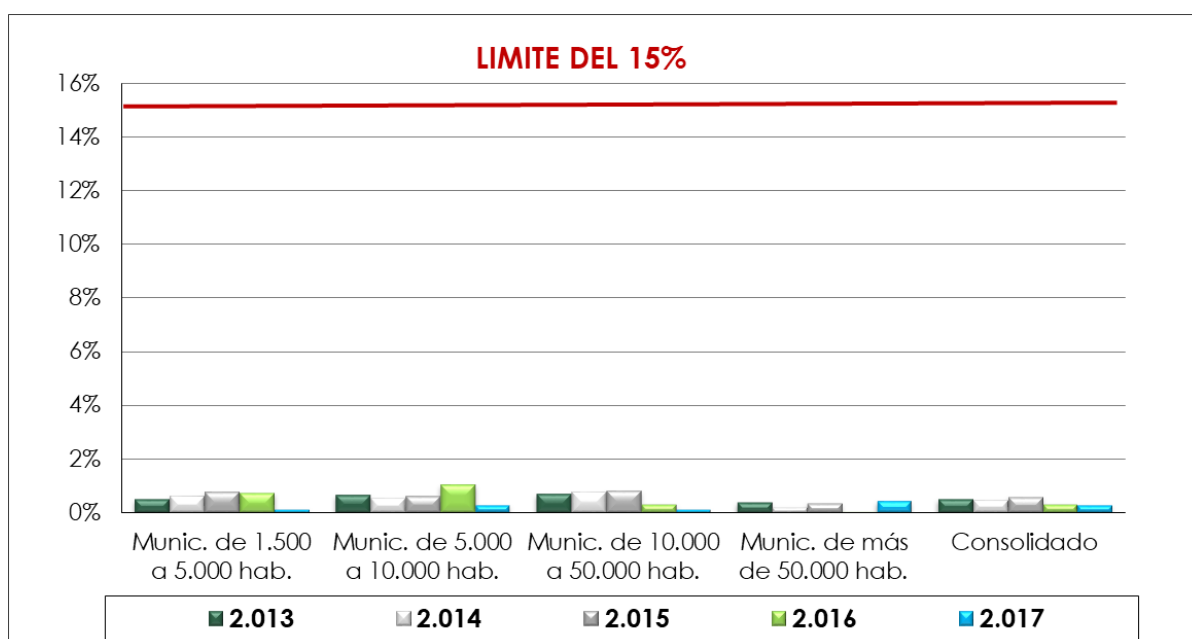
Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	0,53%	0,66%	0,71%	0,40%	0,53%
2.014	0,65%	0,56%	0,80%	0,21%	0,49%
2.015	0,78%	0,64%	0,84%	0,38%	0,61%
2.016	0,75%	1,07%	0,34%	0,06%	0,33%
2.017	0,15%	0,30%	0,14%	0,45%	0,30%

Si analizamos la evolución durante 2.013 a 2.017, el indicador muestra una tendencia decreciente (salvo en 2.015).

En cuanto al análisis por categorías, en la de mayor cantidad de habitantes se observa durante el 2.017 un incremento pronunciado del indicador respecto al año anterior. Comportamiento contrario se observa en el resto de las categorías, que muestran una notable reducción.

El siguiente gráfico expone la situación del indicador por categorías, demostrando claramente que ninguna supera el límite establecido por la Ley 25.917.

Gráfico N° 37: Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos Corrientes.



6.4.2.- SERVICIOS DE DEUDA (CONSOLIDADA) / RECURSOS SIN AFECTACIÓN.

Este Indicador establece el límite dispuesto por:

La Constitución Provincial, en el artículo 247º: "...los servicios de amortización por capital e interés no deberán comprometer, en su conjunto, más del 20% de la renta."

Por su parte, el Régimen Municipal Ley N° 10.027, en el artículo 21º expresa: "... los servicios de la deuda anual, de los empréstitos o créditos públicos que se autoricen, no deberán comprometer en su conjunto, más del 20 % de la renta municipal del ejercicio. Se considera renta municipal todos aquellos recursos sin afectación, es decir que no estén destinados por ley u ordenanza al cumplimiento de finalidades especiales."

Cuadro N° 30: Indicador Servicios de Deuda (Consolidada)/ Recursos Sin Afectación.

Años/ Categorías	Munic. de 1.500 a 5.000 hab.	Munic. de 5.000 a 10.000 hab.	Munic. de 10.000 a 50.000 hab.	Munic. de más de 50.000 hab.	Consolidado
2.013	0,51%	0,65%	0,71%	0,69%	0,52%
2.014	0,63%	0,54%	0,79%	0,21%	0,48%
2.015	0,70%	0,67%	0,82%	0,36%	0,58%
2.016	0,72%	1,02%	0,34%	0,06%	0,33%
2.017	0,15%	0,31%	0,15%	0,46%	0,30%

Considerando la evolución durante 2.013 a 2.107, el indicador muestra una tendencia decreciente (salvo en 2.015), y que se mantiene en los dos últimos ejercicios.

En cuanto al análisis por categorías, en la de mayor cantidad de habitantes se observa durante el 2.017 un incremento pronunciado del indicador respecto al año anterior. Comportamiento contrario se observa en las categorías en las de 1.500 a 5.000 habitantes y de 10.000 a 50.000 habitantes que muestran una notable reducción.

El gráfico se puede observar la situación del indicador por categorías, demostrando claramente que ninguna categoría de Municipios supera el límite establecido por la Constitución Provincial y la Ley 10.027.

Gráfico N° 28: Indicador Servicios de la Deuda (Consolidada) / Recursos sin Afectación.

